

# Radio y Educación de Adultos

**ecca**

## SUMARIO



### EDITORIAL

- Un debate necesario .....

### DEBATE: La educación de Adultos en la reforma de la enseñanza.

- El futuro de la Educación de Adultos, *Ricardo Díez Hochleitner* ..... 3
- Reforma educativa y Educación de Adultos. Un análisis sociológico, *Ramón Flecha* ..... 6
- La reforma de la enseñanza y la Educación de Adultos. Intenciones y limitaciones del proyecto. *Joaquín García Carrasco* ..... 9
- La Educación de Adultos en el proyecto de reforma de la enseñanza. Una visión desde las Universidades Populares. *José Luis Aguilera Luna* ..... 12
- Reforma del sistema educativo y Educación de Adultos, *Federación de Asociaciones de Educación de Adultos* ..... 15

### INFORMES

- Un perfil poco conocido, por un grupo de profesores de Galicia ..... 36

### DOCUMENTOS

- Estatutos de la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos ..... 18

### NOTICIAS - ECCA

- Seis emisoras de radio colaboran con el Centro ECCA de Almería en la celebración del Día de Andalucía • Curso de Cooperativismo • Tesis doctoral sobre el curso ECCA de Ortografía • Cursos de iniciación a la lengua gallega ..... 22

### DE OTRAS FUENTES

- Proyecto de ley marco para el desarrollo de la Educación de Adultos en Italia ..... 23

### NOTICIAS

- Homenaje de la Universidad de Barcelona a Paulo Freire • Estudiar en casa vía satélite • La experiencia de Culturalcampo en Fuerteventura • Programa de Educación de Adultos de la Diputación de Salamanca • MEC - UGT firman un convenio sobre Educación de Adultos ..... 29

### LIBROS

- Ramón Flecha y otros. Dos siglos de Educación de Adultos • Michael W. Neil. Education of Adults at a distance ..... 31

- AGENDA ..... 34

**7** BOLETÍN  
CUATRIMESTRAL  
ECCA  
enero - abril 88

## Radio y Educación de Adultos

**ecca**

BOLETÍN CUATRIMESTRAL ECCA Nº 7

ENERO - ABRIL 1988

**DIRECTOR:** Luis Espina Cepeda. **REDACTOR JEFE:** Oscar Medina Fernández. **CONSEJO DE REDACCIÓN:** Gregorio Armas Puente, Angel Fierro Dominguez y Maria del Carmen Palmés Pérez

**ESPAÑA, Canarias:** José A. González Dávila, Raimundo Gutierrez del Moral, Margarita López Sánchez, Angel Prieto Lino y Pino Rodríguez Dominguez. **Almería:** María del C. Berenguer. **Badajoz:** María J. Micharet. **Cáceres:** Montserrat Lajas. **Córdoba:** Pedro Ríos. **La Coruña:** José C. Bellido. **Granada:** Antonio Gálvez. **Jaén:** Ildelfonso Zafra. **Lugo:** Jesús Domínguez. **Madrid:** J.M. Ríos. **Málaga:** Ernesto Campos. **Murcia:** Mary Paz Cremadez. **Palma de Mallorca:** Catalina Llinás. **Sevilla:** Rosa Béjar León. **Pontevedra:** Maria Eugenia Alfaya.

**ARGENTINA:** Nora Alvarez (CISE) y Angel Castellano (D. BOSCO). **ECUADOR:** Natacha Campana (IRFEYAL, Guayaquil), María Elena León (IRFEYAL, Quito). **VENEZUELA:** Iván Lemus (IRFA, Caracas). **BOLIVIA:** Fernando Pérez (IRFA, Santa Cruz). **COSTA RICA:** Alicia Padilla Naranjo (ICER, San José). **URUGUAY:** María de Luján González Tornaría.

**SECRETARIA:** Blanca Nieves González Frías. **DIAGRAMACIÓN:** María Rosa Halaby Ascaso, José Rubén González Rodríguez, Isidoro López Santana y Rosario Alemán Delgado. **TALLER DE REPROGRAMACIÓN de Radio ECCA.**

**PRECIOS:** Nºsuelto: 350 ptas. Año: 1.000 ptas. Fuera de España: Nºsuelto: 5 dólares. Año: 15 dólares.

**PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA:** Radio ECCA, Apdo. 994, 35080 Las Palmas de Gran Canaria. ESPAÑA. **EDITA:** RADIO ECCA. Dep. Legal: G.C. 31-1986. ISSN: 0213-4969.

## UN DEBATE NECESARIO

*La incidencia de la Educación de Adultos en la sociedad es creciente. El panorama de los últimos diez años es bien diferente al de los anteriores. Se han multiplicado la iniciativa social y el número de colectivos que trabajan por la formación de los adultos. La integración de España en las Comunidades Europeas ha incrementado la demanda de formación ocupacional, canalizada en gran parte a través del INEM. La Educación de Adultos parece que va saliendo del ghetto malcompensatorio en que se encontraba anteriormente; y, en este sentido, la tarea de las Universidades Populares merece ser destacada. Los recursos destinados por la Administración Educativa, tanto a nivel del Estado como en las Comunidades Autónomas, son mayores a los de las décadas anteriores. A esto habría que añadir el número de li-*

*bro y revistas especializadas en Educación de Adultos que han aparecido en los últimos años; así como la creación de la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos que se abre camino y que cada vez se hace más eficaz en el terreno del fomento de la investigación, en las relaciones con la Administración y en general como aglutinante de un gran colectivo que va articulando un proyecto de Educación de Adultos integral, participativo, solidario y popular.*

*No obstante el crecimiento y el aumento de recursos, en la Educación de Adultos sigue habiendo un inquietante desconcierto. La multiplicidad de programas configura una anárquica oferta educativa sin la más mínima coordinación entre ellos. La iniciativa de los diferentes educadores y colectivos continúa sin respaldo legal alguno. La formación de los educadores sigue confiada a la improvisación y a la buena voluntad. Las zonas rurales mantienen su histórica situación deficitaria respecto a la oferta de Educación de Adultos. Los más desfavorecidos, continúan siendo los grandes perdedores de una acción educativa llamada a priorizar a este sector de la población. El planteamiento de la Educación de Adultos que se sigue haciendo desde algunas administraciones corre el peligro de mantenerse en lo "remedial" (para amortiguar las tensiones sociales, para acoger a los no productivos, para adaptar mejor...).*

*La oportunidad que tenemos ahora de debatir el Proyecto para la Reforma del Sistema Educativo merece el esfuerzo y la conjunción de todas las voluntades. Tal vez sea esta la ocasión para que la Educación de Adultos sea considerada, no como un medio o un periodo, sino como un fin en sí misma de modo que los gobernantes no cedan a "otras prioridades" y se planteen regular un sector complejo pero de indudables beneficios sociales.*

*Los profesores de adultos de los Centros ECCA queremos aportar nuestra modesta contribución a este debate. A ello dedicamos este número 7 de la revista en el que se exponen diferentes opiniones sobre el capítulo 14º del Proyecto para la Reforma de la Enseñanza, dedicado a la Educación de Adultos. El próximo número de esta revista lo dedicaremos también al tema incluyendo la opinión de los profesores de ECCA sobre el citado capítulo 14º.*

*Ojalá que este debate, que se está realizando prácticamente entre todos los afectados, dé un nuevo impulso a este sector de la educación y se creen ya las condiciones para que se regule satisfactoriamente la Educación de Adultos en nuestro país.*

## El futuro de la Educación de Adultos

**Ricardo  
Diez  
Hochleitner**

*Durante muchos años vinculado a organismos internacionales, fue subsecretario de Educación en la época del Ministerio de Villár Palasí. Tomó parte activa en la redacción del libro blanco y posterior Ley General de Educación de 1970.*

*Su preocupación por la educación de adultos queda patente en los múltiples artículos que ha escrito entre los que cabe destacar el que se publicó en la UIMP "La educación permanente y la reforma educativa española" (1971).*

*Actualmente forma parte de la representación española en el Club de Roma y es Vicepresidente de la Fundación Santillana.*

Considero un acierto la iniciativa de esta Revista al tratar de contribuir a relanzar un debate sobre la educación de adultos con motivo del Proyecto para la Reforma de la Enseñanza del Ministerio de Educación y Ciencia. La verdad es que después del debate de los años 60, que alcanzó a tomar cuerpo por esas fechas en el plano internacional, no se ha logrado recuperar aquella tensión dialéctica ni, desde luego, la debida atención operativa. Esta situación se debe seguramente, por una parte, a la atención prioritaria que los gobiernos han venido acordando a la educación sistemática de los jóvenes y, por otra parte, a la dispersión de políticas, de responsabilidades, y de actuaciones en el seno de cada país en materia de educación de adultos.

A lo largo de la pasada década se extendió por todo el mundo una amplia gama de actividades de educación de adultos, muchas veces con la denominación de educación no formal. La educación y el entrenamiento profesional de adultos se ha llevado a cabo tanto sobre el plano cultural como sobre el técnico, a diversos niveles de sofisticación: campañas de alfabetización, programas de desarrollo comunitario y rural, universidades para la tercera edad, universidades a distancia, cursos de formación en servicio y de reciclaje en centros educativos o en los propios centros de producción, etc. Esta tendencia diversificadora se ha visto favorecida por las más

variadas instituciones y, en algunos países, gracias a una mayor financiación pública y privada.

En el pasado, la educación de adultos se había equiparado demasiadas veces con programas de alfabetización. Ciertamente, la alfabetización continúa siendo una prioridad indiscutible para la mayoría de los países poco desarrollados, con más de 860 millones de analfabetos en el mundo o 27,5% de los mayores de 15 años. Actualmente, la educación de adultos representa no solo una segunda oportunidad de desarrollo individual y de participación en la sociedad moderna, sino también el proceso para un reciclaje profesional periódico, además de facilitar el enriquecimiento cultural.

Como consecuencia de estas múltiples acciones han crecido las

**"La educación de adultos o la educación no formal está, por decirlo así, cada vez más de moda. La tendencia es hacia la expansión, pero aún requiere soluciones innovadoras y un mayor apoyo financiero para poder llevar a cabo su cometido eficazmente".**

industrias culturales y los cursos de actualización profesional, incluida la enseñanza de idiomas y de la informática. Además, ante una expectativa de vida creciente y de jubilaciones anticipadas, los cursos y actividades culturales han cobrado gran auge en países más avanzados como una modalidad prioritaria

de ocupación para la tercera edad.

En consecuencia, la educación de adultos o la educación no formal en general está, por decirlo así, cada vez más de moda. La tendencia es hacia la expansión pero aún requiere soluciones innovadoras y un mayor apoyo financiero para poder llevar a cabo su cometido eficazmente.

### La Educación de Adultos en el libro blanco del año 1969.

La objetividad del debate sobre la educación de adultos en España ganará mucho si se parte del análisis de la realidad y de las propuestas que a este respecto contiene el Libro Blanco "La Educación en España - Bases para una política educativa" de 1969. Independientemente del juicio que puedan merecer hoy en día, contiene capítulos tan relevantes como el 7 (Educación extraescolar y la mujer), el 10 (La democratización de la enseñanza) con afirmaciones difíciles de hacer en el contexto político de entonces, y sobre todo el 11 (Educación de adultos - páginas 232 y 234) en el que se proponen las bases de una nueva política educativa en este sector en la perspectiva de un decenio, pese a lo cual tampoco parecen desdeñables para nuestros tiempos. Aquel trabajo pretendió contribuir, aunque fuera modestamente, a una futura modernización de España ante el previsible cambio profundo que se avecinaba. Más tarde, la Ley General de Educación de 1970 recogió el espíritu y muchas de las propuestas de una forma articulada y entremezclada a lo largo de toda ella, precisamente porque se pretendía enmarcar la educación de adultos en el principio de la educación permanente: "La educación se concibe como un proceso permanente a lo largo de la vida del hombre, que debe proseguir después de los estudios realizados dentro del sistema educativo regular". "El sistema educativo ofrecerá oportunidades para la reincorporación a los estudios sistemáticos de quienes, habiéndoles interrumpido para incorporarse al trabajo, desearan proseguirlos, e incluirá instituciones y servicios de educación de adultos y de extensión cultural que proporcionen los medios necesarios para la promoción profesional y social mediante la educación" (Principios Generales - párrafo II de la Segunda parte del Libro Blanco, páginas 206 y 207). Así lo reconoce el "Pro-

**"En la Educación de Adultos debe darse primacía a la formación cultural, considerando la subsidiariedad de las técnicas especializadas".**

**"La educación permanente para la tercera edad no es solo cuestión de un servicio de solidaridad para quienes culminan su vida, sino una oportunidad de recuperar para la sociedad entera el caudal de experiencia y de sabiduría que representan los mayores..."**

yecto para la reforma de la enseñanza - Propuesta para debate" publicado a fines de 1987 por el Ministerio de Educación y Ciencia cuando, en su párrafo 14.3, dice:

"La Ley General de Educación y, sobre todo, el Libro Blanco que le precedió, al concebir la educación como "un proceso permanente a lo largo de la vida" asignaba a la Educación de Adultos una función clave. Por un lado, la educación recibida en la edad infantil y juvenil se consideraba como el comienzo de aprendizaje; por otro, las estructuras y programas destinados a la educación de la población adulta debían garantizar la continuidad y el enriquecimiento de los conocimientos, valores y aptitudes que la sociedad actual exige". El resto de los párrafos de ese Capítulo 14 es desde luego correcto en sus propuestas y consideraciones, sobre todo, cuando se afirma el principio según el cual "la educación de adultos ha sido uno de los sectores más desatendidos del sistema educativo español a lo largo de su historia".

**CENEBAD, INBAD, UNED, Radio ECCA.**

Aún así conviene recordar la labor que han cumplido el CENEBAD, el INBAD y la UNED, esta última creada en desarrollo de la LGE del 70 precisamente para ofrecer la "segunda oportunidad" a los mayores de 25 años. Entre otras muchas iniciativas diversas y meritorias hay que destacar la de Radio ECCA, cuya eficaz labor es reconocida por cuantos la conocen y que demuestra el gran potencial que encierra la fórmula radiofónica para la educación de adultos. Un precedente significativo en el mundo ha sido Radio Sutatenza, en Colombia. Radio ECCA sigue siendo en España una excepción, magnífica pero aislada. Por otra parte, apenas ha sido aprovechado aún el inmenso potencial de eficacia y audiencia que ofrece una utilización inteligente, sistemática y seria de las nuevas tecnologías en la educación de adultos, especialmen-

te la TV, el video y la informática.

---

**Las prioridades de cara al futuro.**

---

De cara al futuro conviene subrayar algunos aspectos prioritarios. Por ejemplo, la primacía que debe darse en la educación de adultos a la formación cultural y, en cambio, la subsidiariedad de las técnicas especializadas. De este modo se garantiza la posterior igualdad de oportunidades educativas y culturales a quienes se incorporan a un puesto de trabajo de menor rango. También hay que poder valorar en términos culturales la experiencia laboral a la hora de organizar los planes de estudio de equivalencias en el bachillerato y en el primer ciclo de la Universidad para quienes se vayan a reincorporar al estudio.

Las experiencias innovadoras que he dirigido en años recientes, con los Programas Andalucía y Galicia, ponen de manifiesto que la educación de adultos también puede lograrse eficazmente a través de las tareas dentro del propio sistema educativo, encargando muchas de ellos a adultos, previa formación que no solo sirva para el mejor cumplimiento de las funciones que se les encargue sino también y en primer lugar para su propia formación, con la ventaja de lograr así una gran motivación personal que, de otro modo, es muy difícil conseguir. Estas son algunas de las nuevas modalidades y métodos que es preciso explorar.

Por otra parte, la Universidad apenas se ha ocupado aún de la educación de adultos, aparte de los programas de extensión cultural, tantas veces marginales. Desde el reciclaje profesional a los programas para la tercera edad, existe una gran variedad de actividades posibles y muy necesarias. La educación permanente para la tercera edad no es solo cuestión de un servicio de solidaridad para quienes culminan su vida sino una oportunidad de recuperar para la

---

**"La reforma de 1970 fue un intento serio y omnicompreensivo, gracias al cual se logró mucho, muchísimo más de lo que ahora se reconoce, pero también se malogró, probablemente en mayor medida, por falta de medios y, sobre todo, de voluntad política y aún por culpa de contrarreformas subrepticias".**

---

sociedad entera el caudal de experiencia y de sabiduría que representan los mayores, cuya actividad y lucidez cerebral solamente decae si no se utiliza y ejercita. Las sociedades modernas occidentales tienen que reaprender, por ejemplo de culturas asiáticas milenarias, el aprovechamiento de la sabiduría de los viejos.

La formación profesional que pretendió introducir el Libro Blanco de 1969 (cursos acelerados de especialización) está aún por abrirse camino y las nuevas propuestas quizá logren recuperar esa fórmula que, bien aplicada, debe ser un aspecto clave en la educación de adultos, bien sea para los que estén apenas alfabetizados o para los que hayan alcanzado niveles superiores de formación, en cuyo caso es esencial lograr instaurar una formación profesional de tercer grado, tal y como se prevé en la LGE de 1970.

El actual intento de reformar nuevamente la educación en España merece ser apoyado con aportes concretos para que se acierte en las soluciones y para que se lleve a cabo en la práctica cuanto convenga. La reforma de 1970 fue un intento serio y omnicompreensivo, gracias al cual se logró mucho, muchísimo más de lo que ahora se reconoce, pero también se malogró, probablemente en mayor medida, por falta de medios y, sobre todo, de voluntad política y aún por culpa de contrarreformas subrepticias.

Cuanto se hizo entonces estaba limitado por las circunstancias del momento. Entre otras cosas, el propio sistema educativo estaba muy lejos de lograr el nivel de expansión y de mejora que entre tanto ha conseguido. Esta nueva plataforma permite dar nuevos pasos sustantivos y deseables en la prolongación de los estudios obligatorios y gratuitos, por ejemplo, pero también concretamente para atender de una vez por todas la educación de adultos.

---

# Reforma educativa y Educación de Adultos

## Un análisis sociológico

### Ramón Flecha

*Según el autor, las principales implicaciones que tiene para la educación de adultos el proyecto de reforma no se derivan de lo específicamente destinado a ella, sino fundamentalmente, son consecuencia del conjunto de transformaciones que sufrirá la globalidad del sistema educativo. Ramón Flecha, además de ser colaborador voluntario en una Escuela de Adultos es profesor y director del postgrado de Educación de Adultos en la Universidad de Barcelona y acaba de publicar su último libro titulado "Dos siglos de Educación de Adultos", editado en Roure, Barcelona. Este artículo ha sido también publicado con ligeras variaciones en la revista catalana GUIX.*

Durante estos últimos meses se está realizando el debate del proyecto de reforma del sistema educativo. Sus líneas generales, parecidas a las del resto de los países occidentales, intentan acomodarse a las profundas transformaciones sociales de estos últimos catorce años de crisis. La Educación de Adultos (E.A.) corre el peligro de ser de nuevo el tema relegado de un proceso que tiene otras prioridades. Sin embargo, este curso sufrirá importantes cambios como, por ejemplo, la desaparición de uno de sus principales ejes aglutinadores: el título de Graduado Escolar. Antes de tomar cualquier postura al respecto es necesario contar con dos tipos de elementos:

1) El análisis de la "lógica" subyacente a la reforma, así como el modelo social y cultural en el que se enmarca.

2) El sistema de valores y objetivos desde el que cada profesional, usuario, centro o movimiento opta por pronunciarse.

Este artículo solamente aborda el apartado 1, dejando el segundo para que cada lector tome su postura.

#### L.E.A. de un modelo desarrollista.

La actual estructuración de la E.A. continúa siendo la heredera de la Ley General de Educación (L.G.E.) de 1970, la cual se encuentra actualmente en vías de sustitución. Revisemos primero sus características para así poder ver con perspectiva los cambios que en la actualidad se pueden producir. Las orientaciones pedagógicas de 1974 establecían una

E.G.B. para los adultos paralela a la que la L.G.E. había destinado a los niños y que en los centros quedó organizada en los niveles de graduado, certificado y alfabetización. La mayoría de las escuelas no han conseguido todavía superar este eje aglutinador. La reforma les "pilló" sin haber tenido tiempo para consolidar otros ejes: postgraduado, animación sociocultural y formación ocupacional.

Esta L.G.E., al igual que las que se promulgaron en los años sesenta en otros países occidentales, respondió prioritariamente a la "lógica" del "desarrollismo capitalista" que siguió a la Segunda Post-Guerra Mundial. Uno de los objetivos fundamentales era la cualificación de los futuros trabajadores dirigida al sistema productivo siguiendo el doble canal: B.U.P. - Universidad, enfocados al trabajo intelectual; y F.P. al manual. Otro objetivo oficial era conseguir la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos, lo cual (como nos han demostrado importantes autores) no se puede alcanzar en una sociedad desigual y, al contrario, cumple en la realidad el papel de ocultador y justificador de estas diferencias. Esta perspectiva se

sustentaba en un importante desarrollo de la teoría del capital humano, que consideraba los gastos educativos como inversiones económicamente rentables.

#### "La Educación de Adultos corre el peligro de ser de nuevo el tema relegado de un proceso que tiene otras prioridades".

La repercusión para la escolarización básica (y consecuentemente, para el hipotético aumento de la productividad) de los trabajadores que no la habían terminado en su edad infantil, parecía una exigencia por parte de los objetivos oficia-

les de cualificación e igualdad de oportunidades. Además, la llegada de la democracia suponía también la reparación de esta deuda histórica con los sectores afectados. (Se hizo famoso el lema: "sin cultura no es posible ser libre"). Las escuelas de adultos, aglutinadas en torno al graduado escolar eran, pues, una concesión necesaria, aunque debido a la permanente relegación de la E.A., no se extendieron hasta que la presión social no evidenció su urgencia.

### **Sociedad desigual y reforma educativa.**

Este modelo social y educativo entró en crisis a partir de 1973, antes de que finalizara la aplicación de la L.G.E. y de que se iniciara su concreción a nivel de E.A. La nueva revolución tecnológica está reduciendo a menos de la mitad las horas de trabajo requeridas para la producción. En lugar de disminuir la jornada laboral para que todos trabajen, se opta por el paro estructural, configurando lo que algunos denominan sociedad dual: un sector de trabajadores muy cualificados, con trabajo fijo y bien remunerado, y otro sector de parados o con ocupaciones temporales rutinarias y mal retribuidas. La gran mayoría de los asistentes a los centros de adultos son sin lugar a dudas de este último sector.

El sistema educativo reconvierte así sus funciones: una alta cualificación en la manipulación de las nuevas tecnologías del primer sector y una habituación a aceptar y disfrutar de una vida en situación de semi-ocupación del segundo. La reforma debe ser interpretada, pues, como un conjunto de necesidades sociales que engloba las de la producción, consumo, reproducción cultural, control político, etc. En todo caso, el camino hacia una mayor desigualdad supone el abandono de la igualdad de oportunidades como principal objetivo justificador. No se cuestiona explícitamente (incluso, se recoge en el proyecto) pero sí se ataca duramente su consecuencia homoge-

neizadora como causante del fracaso escolar.

El nuevo discurso legitimador es una combinación de comprensividad y adaptación. La comprensividad hace desaparecer fundamentalmente (hasta los 16 años) los diferentes tipos de centros (B.U.P. y F.P.), unificándolos en la educación secundaria obligatoria (12 a 16). Con la adaptación del currículum (con sus sucesivos niveles de concreción) a los diferentes procesos de aprendizaje se justifican psicopedagógicamente las diferencias sociales entre diversos centros y entre los diferentes alumnos de un mismo centro; el taller de tecnología es chapa o pintura en unas escuelas y astronomía o informática en otras. La desigualdad se sustituye así por la individualización como marco ideológico de la reforma, la cual también se extiende a otras áreas de la vida cultural y social.

A los centros de educación de adultos no se les confiará realmente la formación en la manipulación de las nuevas tecnologías. Esta función quedará encomendada a las escuelas de élite que cuenten con una infraestructura adecuada y que recojan la participación del 30% de ciudadanos que se prevé que cursen estudios universitarios. Se intentará que las escuelas de adultos ocupen su parcela en la red de centros educativos destinados a las personas que no encuentran un encuadre estable en el mercado de trabajo. La tarea principal a realizar no consistirá, pues, principalmente en su cualificación, sino en su encuadre no laboral. Lejos de quedarse en una mera función de guardería de la población que no tiene trabajo, se pretenderá que estas instituciones educativas y socioculturales les habituen a vivir en su diferencia y a aceptarla.

### **La educación básica de adultos.**

La educación básica deberá continuar ofreciéndose de una u otra forma y hasta el nuevo nivel del tronco común. El modo concreto

**"En lugar de disminuir la jornada laboral para que todos trabajen, se opta por el paro estructural configurando lo que algunos denominan sociedad dual: un sector de trabajadores muy cualificados, con trabajo fijo y bien remunerado, y otro sector de parados o con ocupaciones temporales rutinarias y mal retribuidas. La gran mayoría de los asistentes a los centros de adultos son sin lugar a dudas de este último sector".**

**"A la educación básica se le reserva la función de encuadramiento de la población que no está en la producción, en otras instituciones educativas, culturales o sociales..."**

mediante el cual se lleva a cabo ya no está tan claro y no tanto porque no se concrete en el proyecto, sino porque en ausencia de una gran presión social, lo más probable es que la inercia institucional vuelva a generar una nueva improvisación en este campo. Una de las posibilidades (que se mantiene abierta en el texto) sería la reducción de las actuales escuelas de adultos a la impartición del equivalente a la educación primaria (de 6 a 12 años) combinada con la apertura a los adultos de los nuevos centros de educación básica secundaria. Otra posibilidad sería la extensión de las actuales escuelas a la impartición de esta etapa de 12 a 16, adaptada a los adultos, con la incorporación de personal docente de los actuales B.U.P. y F.P.; pero hasta ahora no se ha concretado una presión en este sentido, por ejemplo, exigiendo una experimentación de esta nueva etapa en los centros de adultos.

En todo caso, a esta educación básica se le reserva la función de encuadramiento de la población, que no lo esté ya en la producción, en otras instituciones educativas, culturales o sociales. Por eso, serán frecuentes los llamamientos a que las escuelas de adultos acojan a sectores como los adolescentes que han abandonado el sistema escolar y que, carentes de otra alternativa, pueden convertirse en delinquentes o incluso llegar a rebelarse activa o pasivamente contra su forma de vida.

#### **La animación socio-cultural.**

Desde el punto de vista de la lógica del sistema, la animación socio-cultural debiera dirigirse prioritariamente a los sectores no enmarcados ni en el sistema productivo, ni en el escolar, ni en otras instituciones. Esto ya se da en los países más desarrollados en los cuales dirigen este tipo de actividades a los jóvenes y a personas de la tercera edad.

En el caso de los jóvenes, se

**"Desde el punto de vista de la lógica del sistema, la animación socio-cultural debiera dirigirse prioritariamente a los sectores no enmarcados ni en el sistema productivo, ni en el escolar, ni en otras instituciones. Esto ya se da en los países más desarrollados en los cuales dirigen este tipo de actividades a los jóvenes y a personas de la tercera edad".**

**"La impartición de la Formación Ocupacional es la que exige una mayor reconversión de las actuales escuelas de adultos".**

trata, fundamentalmente, de los que ya han sido rechazados por el sistema escolar y no tienen cabida en el productivo. A la tercera edad (tema de moda en U.S.A.) se la tiende ahora a considerar como una etapa creativa, diferenciada del deterioro físico y psíquico de la vejez. La eclosión de esta óptica ha coincidido con la línea de estimular/obligar a sus miembros a que abandonen el sistema productivo, para dejar paso a una élite de los jóvenes, más adaptables al desarrollo de las nuevas formas de trabajo.

Uno de los objetivos claves de la animación será preparar a estas personas para una vida de ocio, que no sea vista como obligada, y con pocos gastos económicos, a base de utilizar recursos infrautilizados (por ejemplo, excursiones a Benidorm en marzo en lugar de agosto).

#### **Formación Ocupacional.**

Esta formación se irá separando progresivamente en dos partes diferenciadas: la destinada a la población activa o temporalmente ocupada y la dirigida a la permanentemente parada. El eje prioritario será en el primer caso la formación en las nuevas competencias exigidas por el sistema productivo. En el segundo, habrá una combinación de diferentes objetivos: por una parte, contribuir al desarrollo de una economía social que disminuya el paro creado por la economía formal; por otra, la formación-retribución de los estructuralmente parados.

La impartición de esta formación es la que exige una mayor reconversión de las actuales escuelas de adultos. Sus posibilidades en este campo van a depender también, en gran medida, de la importancia que el sistema acabe otorgando a la formación básica del sector establemente parado, siendo, a corto plazo, la vertiente ocupacional de los cursos una especie de cortina de humo.

# La Reforma de la Enseñanza y la Educación de Adultos.

## Intenciones y limitaciones del proyecto

**Joaquín  
García  
Carrasco**

*El autor es catedrático de Teoría de la Educación en la Universidad de Salamanca y ha publicado diversos artículos sobre la Educación de Adultos. Es miembro del Consejo de Redacción de la futura publicación "Educación de Adultos. Revista Internacional". También es asesor del programa de Educación de Adultos de la Diputación de Salamanca. En este artículo muestra su preocupación por las cuestiones referidas a la Educación de Adultos que "no quedan suficientemente marcadas en las cuentas de mayor" del texto del proyecto de reforma de la enseñanza.*

En el *Proyecto para la reforma de la enseñanza* editado por el Ministerio de Educación y Ciencia, se parte de la consideración de que la Educación de Adultos ha sido el sector más desatendido. Esto ha ocurrido porque ideológicamente nunca, como hasta nuestros días, fue el adulto considerado como sujeto de educación; porque políticamente nunca se consideró al adulto como sujeto para la planificación social de los sistemas de enseñanza; porque entre las prioridades de distribución de recursos económicos nunca se consideró que la intervención sobre los adultos pudiese tener prevalentes beneficios sociales. Ello no quiere decir que no existieran acciones educativas sobre los adultos dentro del sistema social de influencias educacionales: la formación en el lugar de trabajo, las redes de comunicación formal e informal del sistema social, la permeabilidad cultural, las influencias indirectas de los sistemas de enseñanza sobre los adultos, el desarrollo de la industria de la cultura, el mismo desarrollo económico que conlleva modificaciones en los patrones culturales, como efecto de las modificaciones en los hábitos de utilización de bienes de uso y de consumo.

Lo que estaba ausente era la etapa adulta como objeto de estudio científico y de planificación social y educativa. La velocidad de los cambios culturales, sociales y económicos- producti-

vos, puede dejar a los adultos, incluso antiguos alumnos de los sistemas de enseñanza, en situación de desadaptación o en incapacidad de disfrutar de bienes culturales disponibles. Pero, sobre todo, en incapacidad para la participación social en Sociedades en las que la persuasión y el consenso son elementos fundamentales de la posible gestión del Estado democrático.

El debate completo sobre este asunto no puede ser descrito en cortas páginas, siendo -por otro lado- una cuestión abierta, ya que sus soluciones han de encontrarse dentro de las estrategias política y socialmente viables. Nos detendremos en varios asuntos que forman parte de las preocupaciones de quienes se encuentran actuando en este espacio de actividad educativa y que, a nuestro entender, no quedan suficientemente marcadas en las cuentas de mayor que aparecen en el texto del proyecto de reforma.

### La consideración del espacio cultural.

El diseño de políticas de educación de adultos no puede ser de la misma naturaleza en zonas rurales que en zonas urbanas. Y no se olvide que son muchos miles los núcleos de población que no supe-

ran los 1.000 habitantes. En las zonas urbanas, para bien o para mal, es muy amplia la red de instituciones formales e informales con influencias directas o indirectas sobre el mundo adulto. De ahí que en el

**"El diseño de políticas de educación de adultos no puede ser de la misma naturaleza en zonas rurales que en zonas urbanas".**

arranque de la política educativa sobre los adultos es primaria la consideración del espacio cultural sobre el que se pretende incidir. Las carencias culturales de los espacios sociales tipifican un haz de influencias de todo orden sobre sus pobladores, incluso sobre la naturaleza de sus intereses y preferencias culturales. Un programa de adultos para zonas urbanas conlleva generalmente equipamientos que son impensables en zonas rurales. Incluso hasta la profesionalización de los animadores en zonas rurales es más problemática.

#### **Colaboración entre los Centros Escolares y la Educación de Adultos.**

El Proyecto pone de relieve el hecho general de que los Centros Escolares con la colaboración de los Centros de Educación de Adultos, y con la participación de los propios padres de alumnos, deben fomentar iniciativas de formación de sí mismos, aprovechando los recursos materiales y humanos del propio medio. En las zonas urbanas esta colaboración abre campos de actividad no desdeñable. Lo que no indica que sea fácil de estructurar, ni que la motivación ya se encuentre cristalizada en forma de demandas reales. Las Sociedades de Padres de Alumnos representan un cauce para las iniciativas de educación de adultos, pero hay que activarlo. El mismo principio se aplica en el documento a la Formación ocupacional de los adultos, respecto a los centros de Educación Técnico-profesional. En la realidad, estas iniciativas lo que proponen es el empleo, fuera de horario infantil o juvenil, de los bienes de equipo institucionales para la formación de los adultos. Lo que no resuelve es la carencia de material humano necesario. Los profesores que intervinieren sobre los adultos, aprovechando la capacidad material de estos Centros, deben cubrir las finalidades generales de la educación de adultos; ello requiere formación y dedica-

**"Dado que los recursos con finalidad cultural que se vierten sobre el mundo adulto, son administrados por entes de la Administración con competencias diferentes, se impone la coordinación de las iniciativas; pero sobre todo la potenciación y la autonomía controlada de los propios programas de intervención".**

**"El Proyecto pone de relieve el hecho general de que los Centros Escolares con la colaboración de los Centros de Educación de Adultos, y con la participación de los propios padres de alumnos, deben fomentar iniciativas de formación de sí mismos, aprovechando los recursos materiales y humanos del propio medio".**

ción específicas. Digamos que el proyecto declara intenciones, pero no formula políticas. Por ejemplo, posibilidad de que la jornada escolar pudiese ser intensiva en algunas zonas, liberando los centros para otras actividades con adultos; aumento de las plantillas en determinadas zonas geográficas para que haya profesores que asuman la función de actuar sobre los adultos, adscripción de grupos de educadores de adultos a zonas geográficas para la ocupación de los Centros en actividades de educación de adultos fuera del horario lectivo... etc.

#### **Flexibilidad y autonomía de los programas.**

La evaluación, seguimiento y control de instituciones y programas de adultos financiados con fondos públicos, debe completarse con la flexibilización de los modos de acceso a las titulaciones que acrediten las competencias adquiridas por los adultos y la autonomía de los programas, cuando está dentro de ellos asegurada la competencia y el control; sobre todo en el caso de la Formación Básica de Adultos.

#### **Necesidad de coordinación.**

Dado que los recursos con finalidad cultural que se vierten sobre el mundo adulto son administrados por entes de la Administración con competencias diferentes se impone la coordinación de las iniciativas; pero sobre todo la potenciación y la autonomía controlada de los propios programas de intervención. Creo que todos los objetivos generales de una educación de adultos no pueden satisfacerse con un único programa de acción. En los pueblos pequeños, los más necesitados, los representantes de Consejos Locales y Consejos Comerciales de Cultura y las personas cuyo rol profesional sea la dinamización cultural, han de poder llegar con facilidad a las Instituciones centrales que poseen los medios económicos y humanos

para la realización de sus iniciativas.

#### **Planes de desarrollo en las zonas más necesitadas.**

En las zonas más necesitadas suelen diseñarse planes y programas de desarrollo económico integral, con fuertes inversiones monetarias. Estos planes deben incluir entre sus previsiones los apoyos necesarios para aquellos sectores del desarrollo que no se pueden activar sin el paralelo progreso cultural y social de la población.

#### **El rol de Formador de Adultos.**

La alusión en el documento a Centros Escolares y a Centros de Educación de Adultos no deja claro en el Proyecto cómo se definirá el rol del Formador de Adultos. Es un hecho que buena parte, si no la mayor, de la actual dinamización cultural de zonas rurales, por ejemplo, se lleva a cabo con participación altruista y sin que estos cometidos sociales sean capaces de satisfacer las aspiraciones sociales y profesionales de los que en ellas practican. No creo que pueda olvidarse, al formular una política de educación de adultos, que la proliferación de programas sostenidos por instituciones locales o asociaciones culturales se debe a la incapacidad real de alcanzar esos espacios de acción educativa de adultos con la estructura material convencional de la Administración educativa.

#### **Parados universitarios.**

No se hace alusión directa, por más que sería una fuente de acción útil, al empleo de los adultos universitarios en situación de paro, para los que la Formación de los adultos puede ser el mecanismo para disminuir el deterioro cultural y profesional que pudieren pa-

decer, y convertirse en elemento de reciclaje profesional, sobre todo en aquellos casos en los que, antes o después, terminarán ocupados en el Sistema de Enseñanza reglada.

#### **El papel de la Universidad.**

Si algo deja claro el Proyecto es la voluntad política de que la coordinación de todos los programas de educación de adultos queden de la responsabilidad, en última instancia, de la Administración educativa. No deja clara la participación universitaria y el juego de su autonomía, ni el papel que podrían jugar esos centros en la formación de Formadores de Adultos; por ejemplo, las Escuelas de Formación del Profesorado, la acción de los Departamentos Universitarios para ofertas formativas sobre nuevas ocupaciones, con autonomía legalmente concedida para el otorgamiento de títulos no homologados... etc. Esa centralización de la competencia estimo que podría, quizás, ir en perjuicio de la protección y favorecimiento de la versatilidad que requiere la Formación de los Adultos. Si se pretende garantizar la calidad de cada programa de intervención ¿por qué no proteger y favorecer su autonomía?

**"No se hace alusión directa, por más que sería una fuente de acción útil, al empleo de los adultos universitarios en situación de paro..."**

**" No deja clara la participación universitaria y el juego de su autonomía, ni el papel que podrían jugar esos centros en la formación de Formadores de Adultos; por ejemplo, las Escuelas de Formación del Profesorado, la acción de los Departamentos Universitarios para ofertas formativas sobre nuevas ocupaciones, con autonomía legalmente concedida para el otorgamiento de títulos no homologados... etc".**

# La Educación de Adultos en el Proyecto de Reforma de la Enseñanza.

## Una visión desde las Universidades Populares

**José Luis  
Aguilera  
Luna**

*Miembro del equipo directivo de la Federación de Universidades Populares, dirige la revista "Entre líneas, Apuntes para la Educación Popular" La importancia que las Universidades Populares están teniendo en la Educación de Adultos, y sobre todo su incidencia en la llamada educación no formal, hace necesario que en el debate esté presente esta visión desde las Universidades Populares.*

Releo el Proyecto de Reforma de la Enseñanza antes de escribir estas líneas. Tengo de nuevo la misma sensación que recuerdo haber tenido la primera vez: acuerdo en muchas concepciones básicas, desilusión por omisiones fundamentales, frustración por su ambigüedad. Estas sensaciones, por cierto, no son excepcionales, pero no voy a abundar más en ellas antes de proceder al análisis en detalle.

### Razones para el acuerdo.

"La Educación de Adultos ha sido uno de los sectores más desatendidos del sistema educativo español a lo largo de su historia" (14.1). "Las estructuras y programas destinados a la educación de la población adulta debían garantizar la continuidad y enriquecimiento de los conocimientos, valores y aptitudes que la sociedad actual exige" (14.3). "El campo de la Educación de Adultos abarca las siguientes áreas..." (14.5). "Se hace imprescindible la colaboración efectiva de las Administraciones educativas con otros poderes públicos y con la iniciativa social y privada" (14.6). "Se hace inaplazable la coordinación en el nivel local" (14.8), etc.

Compartimos todos, supongo, estas concepciones. Pero estos puntos de acuerdo no dejan de ocultar algunos interrogantes que conviene explicitar.

Me voy a detener, en primer lugar, en el problema de los cam-

pos de Educación de Adultos y de la priorización que en estos campos establece el documento.

La primera área de actuación que se establece es "la formación orientada al trabajo -iniciación, actualización, reconversión y renovación de los conocimientos de tipo profesional" (14.5).

Encontramos esta prioridad en los programas del Fondo Social Europeo, en la política de formación ocupacional del INEM...

y nadie se atreve a negar la importancia de esta prioridad en una sociedad en transformación de sus estructuras productivas.

### Ambigüedades y omisiones.

### "Acuerdo en muchas concepciones básicas, desilusión por omisiones fundamentales, frustración por su ambigüedad".

Pero hacemos bien en recibir esta prioridad con cierto espíritu crítico. No porque el trabajo deje de ser la preocupación fundamental del adulto y tampoco porque la educación, socialmente, pueda estar ajena a la situación real de transformación productiva que se opera en la sociedad.

Pero sí, porque se nos propone continuamente una adaptación de la Educación de Adultos subordinada al esquema productivo. Parece que la Educación de Adultos tuviera como principal fin ayudar a que los adultos se engranaran perfectamente en el conjunto socialmente productivo, y no tanto porque esa sea su necesidad subjetiva, sino porque esta es la demanda de las necesidades productivas.

Como prueba de ello, tenemos que, aunque en la teoría se reco-

nocen otros campos de la educación de adultos (formación para la participación social, para el desarrollo personal, de la educación básica requerida), en la práctica no encontramos nunca programas que permitan la financiación de estos otros aspectos.

En efecto, ni en el Fondo Social Europeo, ni en los programas del INEM, ni en los del Ministerio de Educación o de las distintas Comunidades Autónomas encontramos, en la práctica, posibilidades para desarrollar una concepción de la educación de adultos que vaya más allá de la formación ocupacional o de la consecución del Graduado.

También encontramos enormes dificultades para la financiación de una formación ocupacional que esté realmente conectada a nuevas formas de producción.

La economía social y cooperativa sigue siendo escasamente impulsada por el INEM. Recientemente hemos asistido al nacimiento de la Sección Española del CIRIEC (1). Nacimiento prometedor, pero escasamente apoyado.

¿Qué decir de los numerosos cursos de formación ocupacional que se imparten sin vinculación alguna con las necesidades reales, sin posibilidades de éxito profesional para los participantes, sin orientación para que, en grupo o individualmente, puedan formular estrategias de solución a su situación de paro?

Lógicamente, el objeto de mi reflexión en estas líneas no es la "práctica" actual de la Administración. Estamos ante un Proyecto teórico. Y estoy de acuerdo ante los campos y las prioridades que en este Proyecto se establecen. Pero el error, a mi modo de ver, radica en una concepción de la Educación de Adultos que pierde de vista algo fundamental en la tradición de esta actividad: "preparar a los adultos para que transformen la sociedad según los conocimientos que adquieran y los criterios que ellos mismos establezcan". (2)

En efecto, a finales del siglo pasado, en los países nórdicos, la Educación de Adultos contribuyó

**"El reto de que la Educación de Adultos contribuya a transformar la sociedad y no solo a adaptar a los adultos a que vivan en ella, no podemos perderlo nunca de vista".**

**"Existe la posibilidad de legislar el apoyo a la iniciativa social... de aprovechar la normativa existente pero aplicándola desde un punto de vista más imaginativo".**

debidamente a la transformación de las estructuras productivas y sociales de aquellos países. (3) En nuestros días, y en nuestro contexto, es sin duda más complejo pensar que la educación pueda contribuir a los mismos objetivos. Pero el "reto" de que la Educación de Adultos contribuya a transformar la sociedad, y no sólo a adaptar a los adultos para que vivan en ella, no podemos perderlo nunca de vista. (4)

Desde esta posición "utópica", al descender al detalle, concebiríamos una formación ocupacional, por ejemplo, bien distinta. (5) Una formación ocupacional realmente vinculada al desarrollo personal, a la iniciativa autónoma y grupal, a la participación.

Por todo esto, me alarman las omisiones y las ambigüedades del Proyecto.

**¿Cuál es, realmente, la propuesta metodológica y organizativa?**

¿Cómo se va a propiciar la colaboración de las Administraciones con la iniciativa social y privada? ¿Cómo se propone instrumentar la coordinación a nivel local? Sobre estos y otros puntos el documento no aporta nada. Recoge, ambigua y brevemente, las propuestas del Libro Blanco, en el contexto más general de la Reforma de las Enseñanzas Medias. Poco cabe esperar para las iniciativas sociales y de la Administración Local que, como es el caso de las Universidades Populares, están en marcha, con el esfuerzo de atender a decenas de miles de adultos en las poblaciones más diversas y, en general, en las zonas más deprimidas.

Cierto es que se dan algunas sugerencias:

"Los Consejos Municipales y Comarcales pueden constituir un paso"... (14.9).

"Las Corporaciones Municipales pueden encontrar una capacidad de intervención..." (ibidem).

"Los Consejos Escolares encontrarían así una forma de llevar a la

práctica..." (14.10).

Pero éstas y otras referencias nos confirman la impresión de que no existe una propuesta más allá de objetivos muy generales. Casi adivinamos un metalenguaje: "ya que no está claro lo que se va a hacer en este terreno, se puede ir intentando aprovechar un poco las posibilidades de recursos y de organización existentes..."

### ¿Es posible alguna solución para la Educación de Adultos?

Quienes trabajamos en la educación de los adultos sabemos que no estamos en el campo educativo más fácil ni políticamente más apoyado. También ha sido así en la tradición de la Educación de Adultos.

Pero más allá de reivindicar el derecho de un marco jurídico y financiero que nos compete, existen otras soluciones posibles y de aplicación más inmediata.

Existe la posibilidad de legislar el apoyo a la iniciativa social de forma que realmente se aprovechen numerosos recursos existentes y se racionalice la intervención.

Más aún, existe la posibilidad de aprovechar la normativa existente, pero aplicándola desde un punto de vista más imaginativo, para ampliar enormemente la incidencia de los recursos disponibles en las necesidades que existen.

Claro es que el Informe sobre el Aprendizaje del Club de Roma (6) nos alerta sobre por qué no es casual que siempre aprendamos a renovarnos a partir de los fracasos, y no anticipándonos al futuro.

Detrás de las faltas de imaginación, de la ineficacia en el aprovechamiento de los recursos disponibles, de tantas limitaciones incomprensibles en apariencia, se esconde la apuesta por lo que Maquiavelo recomienda a su Príncipe: lo más fácil es que todo siga igual.

**"¿Cómo se va a propiciar la colaboración de las Administraciones con la iniciativa social y privada? ¿Cómo se propone instrumentar la coordinación a nivel local? Sobre estos y otros puntos el documento no aporta nada".**

**"Detrás de las faltas de imaginación, de la ineficacia en el aprovechamiento de los recursos disponibles, de tantas limitaciones incomprensibles en apariencia, se esconde la apuesta por lo que Maquiavelo recomienda a su Príncipe: lo más fácil es que todo siga igual".**

### NOTAS.

- (1) Centre International pour la Recherche et l'Investigation de l'Economie Publique, Sociale et Coopérative (Centro Internacional para el Estudio e Investigación de la Economía Pública, Social y Cooperativa). Su sede está en Valencia. Se han asociado las Cajas de Ahorro, Facultades de Económicas y Empresariales, Federaciones de Cooperativas y las mismas Universidades Populares.
- (2) "Las Universidades Populares". Equipo Promotor. I Encuentro de Animación Sociocultural y Municipios. Madrid, marzo 1982.
- (3) Así lo analizó, por ejemplo, P. Kandrup, del Instituto Danés de Educación de Adultos, en la Mesa Redonda Internacional celebrada durante el III Congreso de Universidades Populares. Madrid, diciembre 1987.
- (4) El papel de la Educación de Adultos en distintos contextos internacionales ha sido objeto de estudio monográfico en la revista *Entre Líneas*, nº 2, octubre 1987. FEUP, Madrid. La perspectiva del documento que analizamos parece, en este sentido, más conservadora que las centroeuropeas: ni siquiera para nuestros colegas alemanes o austriacos la Educación de Adultos se reduce a informar sobre los derechos ciudadanos o los del consumidor o al concepto genérico de "participación social".
- (5) Cfr. "La formación ocupacional, una perspectiva desde las Universidades Populares". Jornadas de CIRIEC- España. Valencia, diciembre, 1987.
- (6) Cfr. "Aprender, horizonte sin límites". VV.AA. Madrid, 1979

## Reforma del Sistema Educativo y Educación de Adultos

### Federación de Asociaciones de Educación de Adultos

*El presente informe elaborado por la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA) se presentó para el debate en la reunión que el pasado 30 y 31 de enero celebró la FAEA en Madrid, aceptándose en su conjunto por todos los presentes, aunque con ligeras modificaciones. La FAEA que funciona a nivel de todo el estado español ha sido legalizada y cuenta ya con estatutos propios desde noviembre del 87.*

#### La reforma y los problemas de fondo.

Por no ser directamente de nuestra incumbencia, no abordamos el amargo escepticismo que recorre a la mayoría de sectores implicados en la enseñanza, por el cual prevén que la Reforma no incidirá en los temas de fondo, infraestructura, módulos, profesores de apoyo, equipos psicopedagógicos y de orientación suficientes, profesorado formado y motivado, curriculums adaptados, etc. sino que, al fin y al cabo, se limitará a unos cuantos cambios nominales, a alargar la educación obligatoria de 14 a 16 años superando el vacío existente en la actualidad y a una superación del escandaloso fracaso escolar a base de la medida administrativa de suprimir el título de Graduado Escolar. Nosotros como Federación de Asociaciones de Adultos, contemplamos con alarma estas manifestaciones de profesionales, padres, asociaciones y grupos interesados, deseando que el Ministerio no caiga en la tentación de, con operaciones de estética, eludir los problemas de fondo.

#### Sociedad dual y reforma educativa.

Más profunda es la crítica de los que creen que el Sistema Educativo siempre es, en el fondo, un elemento de integración del individuo en las estructuras sociales, por lo cual la Reforma lo que pretende en última instancia es una adecuación del mismo a la nueva realidad social surgida a partir de la crisis del 73. Una sociedad dual a la que ya no se le hacen programas de bienestar social para todos y en la cual existirá un sector de trabajadores muy cualificados, con trabajo fijo y bien remunerado y otro sector, mayoritario, semi-ocupado

en constante vaivén entre el paro, la ocupación temporal mal retribuida y la economía sumergida de bajos costes sociales. El Sistema Educativo reformado deberá asegurar para el primero una alta cualificación en el conocimiento y manipulación de las nuevas tecnologías, mientras reserva para el segundo un acceso a la formación y a la cultura suficiente y continuado, de tal manera que amortigüe las tensiones sociales y ayude a aceptar "disfrutar" el rol social, que a este sector mayoritario le corresponde. Institucionalizará educativamente el aumento de desigualdad social.

#### Los jóvenes, el fracaso escolar y la educación de adultos.

Las asociaciones de adultos estamos vivamente interesadas en una Reforma a fondo. El sector de la educación de adultos que se dedica preferentemente a la formación básica está recibiendo cada vez con mayor amplitud los grupos de jóvenes del llamado fracaso escolar, desde los 15 ó 14 años con unos niveles de formación mínimos y con unas actitudes ante la vida profundamente desesperadas y negativas. La mayor parte de estos jóvenes pertenecen a las capas sociales más desfavorecidas y su fracaso está evidentemente más relacionado con su entorno familiar y social, con las estrecheces e insuficiencias escolares, que con su coeficiente intelectual. Sólo una reforma del Sistema Educativo en profundidad y especialmente la ampliación y calidad de la oferta educativa desde los primeros años, permitirá resituar en su justo lugar la oferta de formación básica dentro de la Educación de Adultos y permitirá la formación orientada al trabajo y la formación cultural y cívica a partir de aquellos

conocimientos mínimos que la hagan culturalmente accesible a la mayoría de la población adulta y no solo, como pasa en la actualidad, a las minorías previamente preparadas.

Con todo, los niveles de instrucción de la población adulta actual, el mismo fracaso escolar citado, que implica a sectores importantes de la juventud, requieren una actuación compensatoria urgente, una formación básica debidamente planificada, revisada y evaluada que abarca por lo menos un período no menor de 25 ó 30 años. No cabe, por tanto, mantener actuaciones improvisadas ni basadas en programas anuales constantemente al albur de cualquier cambio de orientación en los ministerios.

Consideramos "adulta" a una persona a partir de la mayoría legal a todos los efectos. Es decir, a partir de los 18 años. Nos parece este aspecto tan evidente desde cualquier punto de vista - consideraciones psicopedagógicas, capacidad de voto, responsabilidad legal plena, etc. - que no haría falta repetirlo si no fuera porque entendemos que el propio MEC no lo ha asumido. En cualquier momento una circular interna o hasta declaraciones del Ministro sitúan la Educación de Adultos a partir de los 14 años. Otras normativas nos obligan a satisfacer las demandas a partir de los 16 años, desvirtuando el carácter adulto de la formación.

#### La educación de adultos y las capas populares.

Los colectivos que forman esta Federación reivindicamos además la necesidad de actuar preferentemente entre las capas populares. La relación existente entre nivel cultural y estatus social hace que muchas de las ofertas culturales, o educativas en general, estén cerradas a la mayoría de la población adulta siendo sólo asequibles para aquellas capas sociales que han conseguido cierto nivel cultural. Es resolución nuestra urgir a la Ad-

**"Un amargo escepticismo recorre por la mayoría de los sectores implicados en la enseñanza previendo que la reforma no incidirá en los temas de fondo: infraestructura, módulos, profesores de apoyo, equipos psicopedagógicos y de orientación suficientes, profesorado formado y motivado, curriculums adaptados, etc.; sino que al fin y al cabo se limitará a unos cuantos cambios nominales, a alargar la educación obligatoria, suprimiendo el escandaloso fracaso escolar con la medida administrativa de suprimir el título de Graduado Escolar".**

ministración la dedicación de los fondos necesarios a aquellas capas y sectores sociales menos instruidos que, por otro lado, consideramos, siguiendo las estadísticas ofrecidas por el Libro Blanco, son la mayoría de la población adulta. La tendencia a ofrecer productos culturales, formativos o cívicos a las minorías previamente instruidas, es una tónica común en nuestra sociedad.

#### Educación de Adultos y Educación Permanente.

¿En un proyecto sobre la Reforma de la Enseñanza de la educación infantil, primaria, secundaria, profesional, debe existir un capítulo sobre la Educación de Adultos? ¿Podría evitar una ubicación como la que aparece en el proyecto de Reforma, inmediatamente antes del capítulo "integración educativa de alumnos con necesidades especiales", con lo que se orienta inevitablemente de nuevo hacia la vía compensatoria? El que el tema de adultos no aparezca en el cuestionario enviado por la Secretaría General indica su importancia relativa en este debate. Cualquier reforma de la enseñanza debería situarse en el marco de la Educación Permanente y es en ese marco general donde creemos que debería hacerse referencia a la Educación de Adultos. Como, por otro lado, la reforma de la enseñanza abarca niveles de titulación -certificado al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, título de bachiller, prueba homologada de acceso a la Universidad-, que afectan a aquellos adultos que no los obtuvieron en su momento, deberá crear un marco para la resolución de esta necesidad y de este problema, con una metodología específica para los adultos y usando todas las modalidades posibles, pero esto puede hacerse en un apéndice que no convierta la Educación de Adultos ni en un Sistema Paralelo al Sistema Educativo, ni en un apartado al lado de la Educación Especial. La E.A. atiende funda-

mentalmente a una etapa biológica de la persona, la cual permanentemente debe estar en situación formativa para dar respuesta creativa e integrada a su entorno cambiante.

La E.A. presenta una desvertebración creciente. Al aumentar la oferta, especialmente a través de cursos ocupacionales, la desconexión y la falta de objetivos claros se ha incrementado.

El Libro Blanco, que ofreció en su momento un marco referencial y una ventana abierta a la esperanza, hace más evidente el contraste entre lo que allí se afirma y la realidad. Así, salvo excepciones la formación básica sigue anclada en una concepción escolar y bancaria desconectada de las necesidades del adulto, la formación cultural sigue siendo fuertemente elitista y la ocupacional en la mayoría de los casos ni está adaptada a las necesidades formativas de los parados a los que va dirigida, especialmente las de aquellos con bajo nivel cultural, ni ocupa a nadie más que a los expertos. Su alta ineficacia administrativa y su falta de planificación (nunca se sabe que pasará mañana) dan como resultado que los enormes recursos de que disponen sirvan fundamentalmente para rellenar estadísticas huérfanas de contenido real, llenar bolsillos de iniciativas privadas sin escrúpulos y dejar vacíos los fondos de que se nutre, sin operatividad social.

#### **Territorialización e iniciativa social.**

La E.A. sólo puede vertebrarse atendiendo a proyectos territorialmente concretos, que tengan en cuenta las instituciones y agentes que actúan en ese lugar, que analicen las necesidades que están cubiertas y descubran las que nadie atiende para darles solución en la medida de lo posible, que no pretendan duplicar sino coordinar actuaciones, que no intenten desplazar a quien ya hace, sino reforzarlo. Sólo así se podrá lograr una formación básica que parta de las

**"La educación de adultos está recibiendo, cada vez con mayor amplitud, grupos de jóvenes fracasados escolares con unas actitudes ante la vida profundamente desesperadas y negativas".**

**"Sólo una reforma del Sistema Educativo en profundidad y especialmente la ampliación y calidad de la oferta educativa desde los primeros años, permitirá resituar en su justo lugar la oferta de formación básica dentro de la Educación de Adultos".**

necesidades del adulto, una formación cultural que no sea mero consumo de productos elaborados, sino parte de la acción creativa de la persona, una formación ocupacional imaginativa, ligada al mercado laboral y a una formación básica integral, una formación cívica que convierta al ciudadano en participante del proceso social y no mero elemento pasivo del mismo, ciudadano progresivamente libre en la medida de lo posible.

Es absolutamente necesaria la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro junto a la institucional. La iniciativa social no puede continuar dependiendo de subvenciones intermitentes, sino que deben poderse establecer convenios estables y prolongados con las Administraciones en función de proyectos concretos, con mecanismos consensuados de control y evaluaciones al final de las etapas previstas. La ausencia de articulación real entre la Administración y los agentes sociales es una de las grandes asignaturas pendientes de nuestro desarrollo democrático.

#### **Ley de Educación de Adultos.**

Para todo esto, reclamamos la Ley de Educación de Adultos, muchas veces prometida y tantas veces olvidada. Esta ley debería tener como objetivo básico la articulación del sector en base a proyectos territoriales, como hemos dicho, la concreción de los órganos competentes en cada distrito y la creación de un Instituto Autónomo de Educación de Adultos y organismo similar dependiente de Presidencia, con recursos propios, con capacidad para coordinar los Departamentos de la Administración implicados y para establecer convenios con las demás Instituciones Públicas y entidades de iniciativa social, con la misión de impulsar el entramado de la Educación de Adultos.

#### **Análisis del capítulo 14.**

a) Al margen de otros calificativos es un capítulo pobre en el con-

## CAPÍTULO I : Denominación, duración, objeto, domicilio y ámbito.

**ARTÍCULO 1º.**- Bajo la denominación "Federación de Asociaciones de Educación de Adultos", se constituye la Federación que se regirá por lo establecido en la legislación de Asociaciones vigente, por los presentes Estatutos y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 2º.**- La Asociación se constituye por tiempo indefinido, salvo disolución acordada conforme a los Estatutos.

**ARTÍCULO 3º.**- Fines de la Asociación:

3.1 Promover la educación de adultos fomentando el intercambio de experiencias y coordinando el trabajo de los diferentes centros y colectivos de todo el estado español relacionados con la misma, mediante todas aquellas actividades susceptibles de ser útiles para este fin.

3.2 Ir elaborando mediante la práctica de los grupos asociados una alternativa concreta y abierta a la educación de adultos que aglutine todo tipo de iniciativas públicas, tanto institucionales como populares, dentro de un concepto amplio de escuela pública caracterizada por la ausencia de lucro, la gestión democrática, el pluralismo ideológico, la apertura al entorno social y la calidad pedagógica, en el marco de la educación permanente.

3.3 Organizar la infraestructura necesaria para el funcionamiento de todo lo anterior.

3.4 Aparecer como interlocutor válido ante las diversas administraciones estatal, autonómica y municipal y los organismos internacionales en todo lo referente a la educación de adultos.

3.5 Establecer convenios con la Administración o cualquier tipo de Institución y organismo que contribuya a la consecución de los fines propuestos.

3.6 Fomentar la solidaridad entre los distintos grupos asociados.

3.7 Queda excluida toda intención de lucro o repartición de beneficios económicos entre los socios.

**ARTÍCULO 4º.**- El domicilio de la Federación se establece en Zaragoza, calle del Terminillo 32, dpdo. y podrá ser trasladado por acuerdo de la Asamblea General a cualquier otro sitio del Estado Español pudiéndose también establecer otros locales además de la sede social. En todos los casos se comunicará cualquier cambio a la Dirección General de Asociaciones.

**ARTÍCULO 5º.**- La Federación tiene como ámbito de actuación territorial el constituido por las diversas Comunidades Autónomas y nacionalidades que conforman el territorio del Estado español.

## CAPÍTULO II: De los órganos del gobierno.

**ARTÍCULO 6º.**- Los órganos de la Federación son la Asamblea General y El Consejo Gestor.

**ARTÍCULO 7º.**- La Asamblea General es el órgano supremo de la Federación, siendo su misión deliberar y decidir sobre las directrices de la misma. Está formada por todos los socios. (Aparecen relaciona-

## Estatutos de la Federación de Educación



*La inicialmente Asociación inicia su andadura a partir de la Ley de Asociaciones de Madrid. El grupo coordinador de la legalización lleva a cabo en noviembre del 87 se registra como Asociación de Educación de Adultos "Radio y Educación de Adultos" futuro de la Federación.*

dos en Anexo I, los socios fundadores) y estará presidida por el Consejo Gestor.

**ARTÍCULO 8º.**- La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, una vez al año a convocatoria del Consejo Gestor y dentro del último trimestre del año. Será competencia de la Asamblea General la aprobación de las memorias de actividades y el plan presupuestario que presentará el Consejo Gestor, así como resolver sobre las propuestas del orden del día. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los socios.

**ARTÍCULO 9º.**- La Asamblea General se podrá reunir con carácter extraordinario tantas veces como se considere necesario, a convocatoria del Consejo Gestor, por propia iniciativa, o por petición escrita y motivada de un 25% de los socios.

**ARTÍCULO 10º.**- El Consejo Gestor estará compuesto por un mínimo de tres miembros que cubrirán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y aquellos vocales que escoja la Asamblea General. El Consejo Gestor será elegido por sufragio universal de los socios de número. Tendrán una vigencia de cuatro años y se renovará el 50% cada dos años. Los miembros del Consejo Gestor pueden ser elegidos sólo por dos periodos consecutivos. En caso de renuncia de algún miembro del Consejo, éste podrá ser sustituido por el propio Consejo Gestor, y tendrá que ser ratificado en la primera convocatoria que se produzca de la Asamblea General.

Cualquier grupo asociado podrá enviar observadores a las reuniones del Consejo Gestor. Todos los cargos del mismo son permanentemente revocables por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 11º.**- Corresponde al Consejo Gestor la administración, gestión y representación de la Federación, de la que es responsable ante la Asamblea General. El Consejo Gestor se reunirá al menos una vez cada seis meses y cuantas veces sea convocada por el Presidente, por el 25% de sus miembros o por la Asamblea General.

Podrá constituir los organismos individuales o colectivos que estime pertinentes para cuestiones determinadas.

## Asociación de Asociaciones de Adultos

*Asociación Estatal de Educación de Adultos (AEEA) por la celebración de las Primeras jornadas de Adultos que tuvieron lugar en diciembre del 84 en el lugar, encargado de su funcionamiento y definitiva de múltiples actividades y contactos hasta que en los estatutos de lo que será la Federación de Adultos (FAEA). Presentamos en este boletín "Adultos", el texto de los estatutos que regirán el*

**ARTÍCULO 12º.-** Los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Gestor serán recogidos en los correspondientes libros de actas. La Federación dispondrá y cumplimentará todos los demás libros y Registros que determinen las leyes.

### CAPÍTULO III. De los socios.

**ARTÍCULO 13º.-** Podrán ser socios de la Federación, todas aquellas personas jurídicas que lo soliciten y acepten los objetivos y los fines de la Federación, las cuales designarán un representante acreditado. Todos los socios dispondrán de un único voto en la Asamblea General.

**ARTÍCULO 14º.-** Para poder ingresar en la Asociación será necesario solicitarlo al Consejo Gestor que presentará las peticiones de incorporación, en la primera convocatoria que se produzca de Asamblea General.

**ARTÍCULO 15º.-** Serán derechos de los socios asistir a la Asamblea General con voz y voto, ostentar cargos en los órganos de gobierno y participar en las actividades de la Federación. Serán deberes de los socios hacer efectiva la aportación económica que les corresponda y respetar los Estatutos.

Cuando un grupo asociado no pueda asistir a la Asamblea General podrá delegar en otro su representación, debiendo entregar al Consejo Gestor previamente al comienzo de la Asamblea General los acuerdos escritos del grupo ausente sobre los puntos del orden del día y sobre esta misma delegación, debidamente acreditados. Con estas mismas condiciones será posible enviar acuerdos por Correo.

**ARTÍCULO 16º.-** Podrán ser excluidos de la Federación aquellos socios que no cumplan con sus deberes. La exclusión será decidida por la Asamblea General.

**ARTÍCULO 17º.-** Cualquier socio podrá en todo momento renunciar a su cualidad de miembro de la Federación comunicando su renuncia al Consejo Gestor.

**ARTÍCULO 18º.-** La Federación podrá tener vínculos estables de colaboración con todas aquellas personas físicas y jurídicas que, sin pertenecer a la Federación como socios de número, y en consideración a los objetivos de esta Federación, deseen dar soporte

puntual o continuado, en cualquier forma, a sus actividades, creándose para tal efecto la figura del socio-colaborador. El Consejo Gestor podrá disponer o establecer, a quien lo considere oportuno, este tipo de relación con la Federación que será ratificado por la Asamblea General. Los colaboradores desarrollarán una relación con la Federación, con los derechos y obligaciones que la Asamblea determine.

### CAPÍTULO IV: De los medios de la Federación.

**ARTÍCULO 19º.-** La Federación no cuenta con ningún patrimonio en el momento de su fundación y su presupuesto ordinario no excederá en el primer año de 500.000 ptas.

**ARTÍCULO 20º.-** Los medios propios de la Federación serán las cuotas de los socios, que serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Consejo Gestor, el trabajo voluntario que se realice, las subvenciones, premios, donaciones que pueda recibir de forma legal de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y los ingresos obtenidos de las actividades estatutarias que realicen.

**ARTÍCULO 21º.-** El presupuesto anual será confeccionado por el Consejo Gestor y presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. El presupuesto incluirá la previsión de los ingresos y gastos de carácter ordinario. Podrán presentarse presupuestos extraordinarios a la Asamblea General Extraordinaria siempre que estén orientados a un fin concreto y limitados en la cuantía y el tiempo, tanto para los ingresos como para los gastos.

### CAPÍTULO V: Disolución y liquidación.

**ARTÍCULO 22º.-** La Federación podrá disolverse mediante convocatoria de Asamblea General Extraordinaria por acuerdo positivo de las dos terceras partes de los miembros de la Federación.

**ARTÍCULO 23º.-** En caso de disolución de la Federación, el Consejo Gestor se constituirá en Comisión liquidadora, valorará el patrimonio social y lo librará a la entidad, o entidades sin ánimo de lucro, que se haya determinado en la Asamblea General en la cual se aprobó la disolución. En ningún caso podrá distribuirse el patrimonio social entre los socios.

### CAPÍTULO VI: Modificación de los Estatutos.

**ARTÍCULO 24º.-** Para modificar los Estatutos es necesaria la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, haciendo constar los motivos y las propuestas concretas de modificación. Para la aprobación de la modificación se requerirá el voto positivo de los dos tercios de los asociados, el Consejo Gestor solicitará a la Dirección General de Asociaciones la modificación acordada, en el término máximo de tres meses desde la celebración de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 25º.-** La interpretación de los presentes Estatutos corresponde a la Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria.

**"Reclamamos la ley de Educación de Adultos y la creación de un Instituto Autónomo de Educación de Adultos u organismo similar, dependiente de Presidencia, con recursos propios y con capacidad para coordinar los distintos Departamentos de la Administración implicados".**

**"La articulación de los distintos campos y áreas de la Educación de Adultos requiere pensar en centros integrados específicos para adultos allí donde haya que crearlos de nuevo y la coordinación de los centros, lugares, recursos existentes, allí donde ya están creados y en funcionamiento".**

*Viene de la página 17*

junto del Proyecto. no solamente no progresa en desbrozar el camino que las incorrecciones del Libro Blanco dejó abiertas, sino que es un refrito que confunde sin avanzar.

b) Especialmente es problemático el punto 14.10 que aunque prácticamente repite lo que se afirmaba en la Pg. 160 del Libro Blanco, allí pasaba desapercibida y aquí destaca en sus cinco páginas escasas. Nuestra experiencia nos dice que la formación general no debe ser desarrollada en Centros escolares y menos en centros de EGB. Las razones son muchas. La "pedagogía del espacio" es un elemento fundamental para "escolarizar" y hasta infantilizar la Educación de Adultos o para tender a la desescolarización y obtención de una metodología propia en el proceso formativo. La articulación de los distintos campos y áreas de la E.A. requiere pensar en centros integrados específicos para adultos allí donde haya que crearlos de nuevo y la coordinación de los centros, lugares, recursos existentes, allí donde ya están creados y en funcionamiento.

c) Otra cosa distinta es la conveniencia de relacionar la formación general con las necesidades de los adultos, con la finalidad de interactuar sobre él y conectar con todas las realidades existentes alrededor, de manera que parte de un curriculum pueda realizarse en un centro de Formación Profesional, por ejemplo.

d) La formación general o de base no sólo puede considerarse como compensatoria, o por lo menos hay que aclarar suficientemente este término. A medida que la sociedad avanza en nuevos conocimientos y aparecen nuevas tecnologías, las personas, por ejemplo, que en el proceso productivo han ocupado un puesto de trabajo repetitivo y mecánico no pueden acceder a recalificaciones laborales, sin antes adquirir la formación

básica que requieren los nuevos aprendizajes. Desde este enfoque, "compensar" no es únicamente nivelar las deficiencias que la sociedad y su Sistema Educativo reflejan en las personas que no tuvieron una escolarización suficiente, sino ofrecer aquellos instrumentos básicos que permitan al adulto comprender e integrarse críticamente en las nuevas estructuras sociales, las cuales comportan siempre un nuevo bagaje de conocimientos.

e) Es discutible la afirmación del punto 14.7. Es evidente que mientras no exista una coordinadora, la Administración Educativa debe responsabilizarse "del buen funcionamiento de los programas educativos destinados a los adultos". Pero si siguiendo las indicaciones del Libro Blanco en el cap. V, 3 se avanzase hacia un "órgano de coordinación y participación" y un "Organismo Autónomo" adscrito a Presidencia del Gobierno, la responsabilidad de la Administración Educativa habría necesariamente que redefinirla y ajustarla a un nuevo cometido. También en este punto, al no avanzar, el proyecto de Reforma es regresivo.

f) Todos concordamos hoy en que los campos que abarca la Educación de Adultos son fundamentalmente los que se señalan en el punto 14.5, aunque el peso específico que otorgamos a cada uno de ellos, al hacerlo desde enfoques distintos nos conduzca a posturas contradictorias, y la necesaria interconexión de todos ellos se plantee desde prioridades distintas. Por esta razón, si la enumeración que se expone correspondiese a una valoración de prioridades estaríamos en desacuerdo. La Educación de Adultos, entiende esta Federación, debe priorizar la formación para el desarrollo personal y social y sólo desde la integración progresiva de la persona puede abordar los otros campos formativos, debidamente interconectados.

### Conclusiones.

La Reforma del Sistema Educativo debería abrir las puertas de una Ley Marco de la Educación de Adultos, hace unos años prometedida, esperada tras la aparición del Libro Blanco y hoy prácticamente relegada y olvidada, como tantas otras promesas.

Esta Ley debería concretar tanto el "Órgano de coordinación y participación", el "Consejo de Educación de Adultos" como el "Organismo Autónomo" dependiente de Presidencia de Gobierno, el Instituto de Educación de Adultos con el cual podría vehicularse y facilitarse la coordinación entre los distintos departamentos de la Administración que actúan en E.A., entre las diferentes Administraciones, entre éstas y las iniciativas privadas sin ánimo de lucro.

Defendemos la adscripción territorial de la E.A. El ámbito local que permite una coordinación eficaz entre los distintos agentes implicados, lo cual hace absolutamente necesaria la propuesta anterior, un organismo administrativo que tenga autoridad por ley para imprimir paulatinamente barreras, favorecer la interrelación y optimizar los recursos existentes.

La Educación de Adultos está demandando urgentemente un nuevo tipo de relación entre las diferentes administraciones y las entidades sin finalidad de lucro que, por dar respuestas a unas necesidades públicas permanentes -la necesidad de centros permanentes de E.A.- no deben recibir apoyos intermitentes reducidos -las subvenciones-, sino tener abierta la vía de convenios estables que garanticen su autonomía de gestión y la calidad de su servicio.

La Reforma del Sistema Educativo es una ocasión única para abrir caminos de formación adaptados a los adultos desde la Alfabetización hasta el acceso a la Universidad, utilizando todas las modalidades y sus combinaciones posibles. Todas las personas tienen

el derecho de poder acceder a cualquier nivel de instrucción. Sería irónico que uno de los discursos legitimadores de la Reforma, - "la tendencia firme a garantizar una formación general lo más amplia posible al mayor número de ciudadanos durante un tiempo más prolongado" (2.8, pág. 45)- se negara precisamente a la mayor parte de la población española, la adulta, por falta de vías psicopedagógicamente adaptadas. Los niños que no habrán visto la Reforma tendrán 50 años más allá del año 2.025. Aún siendo ilusamente optimistas sobre los resultados de la misma, nos quedan cuarenta años antes de que el último adulto prerreformado traspasa el umbral de los 50. Es necesario una planificación a largo plazo que tenga en cuenta estos datos, estos déficits, estas carencias.

Intentaremos que la Educación de Adultos no quede confinada en un espacio subsidiario y marginal dentro del proyecto educativo de la sociedad, con un objetivo permanente, amortiguador de las contradicciones, que para la mayoría de las capas populares va a suponer su situación de semi-ocupados permanentes. Esto es evidente y simplemente una declaración de nuestras intenciones, lo cual no lo afirmamos tanto para que nos siga la Administración como para que sirva de pronunciamiento de autoexigencia a todos los colectivos de Educación de Adultos para que mantengan su utopía de cultura creativa, participativa, popular y solidaria.

Mientras llega la Ley Marco de E.A., deben potenciarse vías concretas experimentales que se basen en la coordinación territorial, que fomenten una E.A. en conexión con programas de desarrollo comunitario, que partan de las necesidades reales y de la experiencia acumulada del adulto. Deben subsanarse las deficientes infraestructuras y planificar provisionalmente a medio o corto plazo programas integrales de Educación de Adultos.

**"La formación general o de base no sólo puede considerarse como compensatoria, o por lo menos hay que aclarar suficientemente este término. A medida que la sociedad avanza en nuevos conocimientos y aparecen nuevas tecnologías las personas, por ejemplo, que en el proceso productivo han ocupado un puesto de trabajo repetitivo y mecánico no pueden acceder a recalificaciones laborales, sin antes adquirir la formación básica que requieren los nuevos aprendizajes".**

**"La Educación de Adultos, entiende esta Federación, debe priorizar la formación para el desarrollo personal y social y sólo desde la integración progresiva de la persona puede abordar los otros campos formativos, debidamente interconectados".**

## Seis emisoras de radio colaboran con el Centro ECCA de Almería en la celebración del Día de Andalucía.

Con motivo de la celebración del Día de Andalucía, de nuevo el Centro ECCA de Educación Permanente de Adultos inicia una campaña de difusión sobre las Instituciones Andaluzas, contando, esta vez, con la colaboración de Radio Popular, y las emisoras locales de Adra, Olula del Río, Mojácar, Dalías y Alhama. El programa de siete días de duración consiste en un curso radiofónico sobre el Estatuto de Autonomía que está previsto que lo sigan unos 8.000 almerienses. Igualmente este programa cuenta con el seguimiento de los alumnos de 7º y 8º de algunos colegios de Almería entre los que cabe destacar el Colegio Público "Miguel Zubeldía" que conmemoró con diversos actos tal efeméride.

## Curso de cooperativismo

Fruto del acuerdo entre el Centro ECCA de Granada y la Escuela Andaluza de Formación Cooperativa es la producción e impartición del curso básico de Cooperativismo diseñado según la metodología ECCA. El curso que, de momento está teniendo bastante acogida entre la población, consta de 6 temas: 1) La institución cooperativa, 2) Principios cooperativos, 3) La sociedad cooperativa, 4) La empresa cooperativa, 5) Aspectos económicos, 6) Asociacionismo cooperativo. Según la metodología ECCA, por cada uno de los temas se realizan las siguientes actividades: audición de la clase por radio o cassette, realización de prácticas y ejercicios en base al material impreso y reunión de grupo. Se trata de un curso dirigido a los socios de cooperativas y en general a las personas interesadas por el tema.

Se pretende que los participantes asuman determinadas actitudes que son necesarias para trabajar en cooperativa.



## Tesis doctoral sobre el curso ECCA de Ortografía.

Isabel Ruiz de Francisco ha recibido la calificación máxima al "leer" en la Universidad de Granada una tesis doctoral elaborada en torno al Curso ECCA de Ortografía.

La autora de la tesis, actual profesora de Didáctica de la Lengua Española en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Las Palmas de Gran Canaria, formó parte durante seis años (1978 - 1984) del claustro de profesores del Centro ECCA de Canarias y trabajó personalmente en la producción e impartición del Curso ECCA de Ortografía.

La tesis doctoral, presentada bajo el título de "Nueva didáctica de la Ortografía", hace una exposición histórica sobre la formación del español escrito. Arrancando desde Nebrija, expone las principales corrientes sobre la enseñanza de la ortografía, y se centra, finalmente, en la metodología empleada en el Curso ECCA de Ortografía. La aportación más importante de la tesis es el estudio empírico de los re-

sultados obtenidos por una importante muestra de alumnos durante el seguimiento del curso. A partir de la evaluación de un dictado inicial y de un dictado final, y tratados en ordenador los datos personales y los de aprendizaje, llega a la conclusión científica de que la metodología empleada es muy apta para la enseñanza de la ortografía.

Esta tesis doctoral ha sido presentada en la Universidad de Granada, por haber sido en esta universidad donde la nueva doctora había anteriormente obtenido la licenciatura. El director de la tesis doctoral ha sido José Andrés de Molina Redondo, Director del Departamento de Lingüística General de la Universidad de Granada. El tribunal que ha juzgado y concedido por unanimidad a la tesis el "apto cum laude" (máxima calificación, actualmente) ha estado compuesto por Manuel Alvar Esquerro (Universidad de Málaga), Genaro Ortega Olivares (Universidad de Granada), Juan Martínez Martín (Universidad de Granada), Juan Alfredo Bellón Casabán (Universidad de Granada) y María del Prado Escobar Bonilla (Universidad de La Laguna).

En el próximo número, publicará este Boletín un artículo-resumen de la nueva doctora sobre el contenido de su tesis.

## Curso de iniciación a la Lengua Gallega.

El Centro ECCA de Galicia ha elaborado ya el material impreso de la primera fase del Curso de Gallego. Los objetivos generales del curso están señalados por la normativa oficial: desarrollar las habilidades lingüísticas de comprensión y expresión oral y escrita. Se pretende desarrollar un nivel básico de conocimientos de forma que una persona que sigue el curso con normalidad, sea capaz de leer textos con un vocabulario elemental y pueda escribir frases. La metodología, habitual en ECCA, se basa en la audición de la clase por radio, el manejo del material y una reunión periódica en un Centro de Orientación. El curso consta de 45 clases que se pueden impartir durante 15 ó 22 semanas.

# Proyecto de ley marco para el desarrollo de la Educación de Adultos en Italia

La Asociación Italiana de Educación de Adultos (AIDEA) nos ha remitido este Proyecto de Ley marco para el desarrollo de la Educación de Adultos en Italia. Se trata de un proyecto de ley que aborda la Educación de Adultos desde una perspectiva global dentro del sistema educativo, llegando incluso a concreciones en las que determinados problemas encuentren una eficaz solución. La reproducimos íntegramente en nuestra revista "Radio y Educación de Adultos" por el interés que tiene para quienes trabajamos en este sector de la educación. Los representantes de AIDEA afirman que "con esta ley ya no será necesario seguir diciendo que la Educación de Adultos es un problema residual"...

## 1. OBJETIVOS.

1.1 La ley marco sobre educación de adultos se propone reorganizar, coordinar y desarrollar los campos de la educación de adultos formal y no formal, con vistas a la construcción de un sistema de educación permanente que garantice el derecho al estudio de todos los ciudadanos tanto en edad infantil, juvenil como adulta.

1.2 La ley se atiene a los principios constitucionales, sobre todo los artículos: 1, 2, 3, 5, 32, 33, 117, 118.

1.3 Con fines relativos, la ley define los criterios para satisfacer, prioritariamente, las exigencias de los que se encuentran en condiciones de privación educativa, cultural o social.

1.4 Las intervenciones previstas por la ley tienen como destinatarios privilegiados: todos los ciudadanos, italianos y extranjeros, privados del título de escuela media inferior; todos los que se encuentran en situación de desventaja por condiciones sociales, económicas y físicas; las trabajadoras y trabajadores en paro o expulsados del sistema productivo; las amas de casa; los reclusos; los ciudadanos italianos y extranjeros que quieran consolidar o perfeccionar sus capacidades; las trabajadoras y los trabajadores manuales jubilados.

1.5 Los trabajadores dependientes, públicos o privados, tienen derecho a un permiso anual por motivos de estudio, educativos o culturales. Tal permiso no puede ser inferior a 50 horas anuales. Puede finalizar o no al conseguir un título de estudios o de cualificación profesional.

1.6 La ley favorece concretamente las actividades públicas o privadas, sin fines de lucro, en los campos de educación de adultos no formal. A través de tales intervenciones educativas y culturales, se propone el desarrollo intelectual de la sociedad en su conjunto y tiende a la realización de un control social general sobre las capacidades educativas que actúan en la producción y en el consumo.

1.7 Las intervenciones, directas o indirectas, previstas en la presente ley, se insertan en una planificación de diez años y en programas trienales de orientación.

1.8 La ley debe ponerse en práctica a través de un proceso que contemple al Ayuntamiento como promotor y realizador de las iniciativas de educación de adultos.

1.9 Todos los organismos públicos relacionados con la instrucción, con la formación profesional, con la cultura (bibliotecas, museos, teatros, salas de concierto, cinematecas, etc.), así como las relacionadas con la salud, con las actividades sociales y deportivas serán sedes de actividad de educación de adultos formal y no formal.

Con tal fin, se dispondrán reglamentos a nivel regional que prevean el empleo de personal, normas de actuación específicas, medios financieros adecuados y accesorios.

1.10 La ley se propone poner en marcha un proceso que conduzca a la igualdad de oportunidades de estudio, a través de la definición legislativa y financiera de un sistema de créditos educativos que correspondan a todo ciudadano.

## 2. COMPETENCIAS PÚBLICAS DE PROGRAMACIÓN, PUESTA EN PRÁCTICA, SEGUIMIENTO.

### Cap. 1. Competencias de la Administración Central del Estado.

2.1 La administración central, en colaboración con las Regiones y los centros locales, garantiza a todos los ciudadanos el acceso a cualquier nivel del sistema escolar y a la Universidad, tomando con ese fin las medidas necesarias.

2.2 Sobre la base de la legislación en vigor se instituye, junto a la Presidencia del Consejo de Ministros, una "Agencia interministerial para el desarrollo de la educación de adultos", que trabaja en estrecha relación con el sistema de autonomías locales para:

a) Elaborar con los Ministerios competentes, el plan decenal y las orientaciones programáticas trienales.

b) Constituir el fondo nacional para la educación de adultos.

c) Coordinar las actividades de educación de adultos formal y no formal que actualmente son competencia de cada Ministerio.

d) Promover investigaciones sobre la realidad y sobre las necesidades de instrucción y de cultura.

e) Establecer, sobre una base de indicadores objetivos (niveles de instrucción, niveles de rendimiento, tasas de paro, distribución de la infraestructuras educativas y culturales, necesidades culturales y de información, etc.) los criterios de distribución de los recursos en el territorio nacional.

f) Transferir recursos financieros a los entes locales, basándose en los indicadores mencionados en el punto e), para realizar intervenciones en los proyectos de los Ayuntamientos de educación de adultos.

g) Después de cada trienio, valora los resultados obtenidos y formula las orientaciones programáticas para el trienio siguiente.

2.3 La Agencia instituye:

a) La Comisión nacional para la instrucción de adultos, con los deberes del párrafo 4.

b) La Comisión nacional para las intervenciones dirigidas a públicos concretos, con los deberes del párrafo 7.

c) El Servicio de coordinación para la investigación en educación de adultos, con los deberes del párrafo 10.

d) La Comisión para los "créditos educativos", con el deber de elaborar, en el decenio de aplicación de la presente ley, una propuesta legislativa y financiera para garantizar a cualquier ciudadano iguales derechos al estudio en el curso de su existencia.

#### Cap. II. Competencias de las Regiones.

2.4 En coherencia con las propias líneas de programación social, económica, cultural, las regiones organizan, coordinan y desarrollan los servicios y las infraestructuras de la educación de adultos formal y no formal.

Esto se realiza a través de la plena utilización y potenciación de la iniciativa pública, en el respeto a la pluralidad de las demandas y de las propuestas educativas.

Sobre la base del plan decenal y de las orientaciones programáticas trienales dispuestas por la Agencia interministerial, las Regiones definen el plan de desarrollo en sus territorios de competencia, recibiendo los proyectos formulados por los Ayuntamientos.

En todas las realidades locales, donde no se consiga producir proyectos de manera autónoma, las Regiones promueven directamente intervenciones, intentando sostener la iniciativa del Ayuntamiento; tal competencia concierne tanto al análisis de necesidades y de recursos, como al proyecto y a la realización de las actividades.

Sobre la base de recursos, las Regiones proyectan y ponen en marcha planes autónomos de experimentación. Las Regiones ejercitan también la potestad legislativa en materia de estudio, investigación y experimentación de iniciativas de educación de adultos.

Organizan y realizan la formación y la puesta al día del personal regional relacionado con la educación de adultos, mientras sostienen las iniciativas formativas de los sujetos colectivos.

2.5 La Región, en relación con el instituto regional de investigación, experimentación y puesta al día educativos (IRRASAE), l'ufficio Scolastico regionale, i Provveditorati agli studi, las Universidades, instituyen una Comisión paritaria regional para la educación de adultos, con los deberes de promover y de coordinar las actuaciones de programas regionales y de proyectos de los Ayuntamientos.

Concretamente tal Comisión paritaria:

- Establece la utilización del personal estatal.
- Establece el uso de las sedes escolares.
- Define programas de perfeccionamiento del personal docente.
- Promueve proyectos de experimentación.
- Coordina las actividades de instrucción con las de formación profesional de adultos.

#### Cap. III. Competencias de las entidades locales.

2.6 Las Administraciones provinciales tienen el deber de coordinar las intervenciones a nivel supra-ayuntamientos, comprendiendo también las relaciones entre Ayuntamientos y Provveditorati al estudio.

Particularmente, compiten a las Provincias, además de todo lo que se ha previsto ya en la legislación vigente en materia de formación profesional, la institución y la gestión de los Centros y Servicios de orientación para la educación de adultos, así como la formación del personal provincial y el de los Ayuntamientos por debajo de 20.000 habitantes.

Las Provincias, además, aseguran la disponibilidad de locales para la constitución de "Centros municipales de instrucción de adultos", y, en general, para todas las actividades de educación de adultos, formal y no formal.

2.7 Los Ayuntamientos, solos o asociadamente:

- Diagnostican los problemas y las necesidades educativas de los ciudadanos en edad adulta.
- Definen los recursos necesarios para promover y organizar el conjunto de las respuestas educativas.
- Definen y tienden a organizar todos los recursos locales, públicos y privados.
- Elaboran, sobre estas bases, proyectos de intervención trienales, que presentan a la región y a la provincia para los trámites

de competencia.

e) Todo Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes instituye un servicio municipal para la educación de adultos. Los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes constituyen servicios análogos en asociación.

f) Todo Ayuntamiento, solo o asociado, instituye un "Centro de instrucción de adultos" para el desarrollo de actividades que tiendan, al menos, a la consecución de títulos de estudio.

g) Todo Ayuntamiento, solo o asociado, se ocupa de la publicación y de la difusión a todos los núcleos familiares, del calendario de actividades educativas programadas para el año siguiente.

h) Todo Ayuntamiento sostendrá políticamente y con los medios necesarios (local, personal, gastos de funcionamiento) la constitución de comités para el desarrollo local de la educación de adultos. Tales comités, constituidos informalmente, solicitarán y organizarán la más amplia participación de los ciudadanos.

### 3. PAPEL DE LOS SUJETOS COLECTIVOS: EL SINDICATO, LA COOPERATIVA, LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.

3.1 La ley reconoce que el Sindicato, la Cooperativa, la Asociación educativa y cultural son sujetos colectivos de educación de Adultos. Gracias a las experiencias históricas y a las prácticas educativas realizadas en todo el País, estos constituyen un recurso esencial para el proyecto, la organización y la gestión de los procesos educativos en edad adulta.

Estos podrán participar activamente en la organización de las actividades de educación de adultos formal, en cooperación con el sistema escolar y con el sistema de las autonomías.

Podrán además, promover, organizar y gestionar iniciativas de educación de adultos no formal, a través de los proyectos para públicos concretos de los que trata el Art. 7.

3.2 La formación sindical, entendida como conocimiento de los derechos de los trabajadores y capacidades de gestión de tales derechos, está organizada y gestionada directamente por las organizaciones sindicales con uso del permiso del que trata el Art. 1 y con contribución pública.

Las confederaciones sindicales están presentes a través de sus representantes en las estructuras de la educación de adultos, tanto a nivel nacional como a nivel territorial (región, provincia, Ayuntamientos cabeza de partido) y participan en la programación y en el seguimiento de las actividades educativas y culturales.

3.3 La Cooperativa

3.4 Las asociaciones educativas y culturales pueden desarrollar intervenciones de educación de adultos en cada uno de los campos contemplados por la presente ley, valiéndose de los recursos financieros previstos.

Para las asociaciones comprometidas en la actuación de los objetivos de los que trata el Art. 1, los entes propuestos se obligan a asegurar el uso de la infraestructura educativa y cultural existente.

Concretamente, las regiones y los entes locales aseguran la disponibilidad de las infraestructuras necesarias para actividades de formación de los trabajadores, incluso a nivel residencial, autónomamente gestionada por las asociaciones.

### 4. INTERVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD.

4.1 Los objetivos cuantitativos del programa trienal de los niveles de escolaridad están definidos por la agencia interministerial, a través del plan decenal y los programas trienales.

Tales objetivos se traducen por los Ayuntamientos en proyectos municipales trienales para la elevación de los niveles de escolaridad. En la formulación y en la realización de dichos proyectos participan los sindicatos, las asociaciones educativas y la infraestructura cultural presentes en el territorio.

4.2 En colaboración con los Ayuntamientos y con los Provveditorati agli studi, las provincias instituyen servicios de orientación. En su interior opera una comisión de examen compuesta por docentes y nombrada por el Provveditorato agli studi, con el deber de otorgar los créditos y certificaciones con el fin de:

a) favorecer la elección del método de estudio  
b) favorecer el acceso al nivel escolar correspondiente.  
4.3 Están previstas las siguientes intervenciones para sostener el derecho al estudio de los adultos:

a) Permisos retribuidos de estudios garantizados por el fondo nacional de los que trata el Art. 2.2.b

b) Permisos de estudio no retribuidos según prevee la ley nº300 de 1970.

c) Apoyo económico para parados.

d) Servicios de jardines de infancia y guarderías para facilitar el estudio de las mujeres.

e) Dotación, con orientación de los profesores, de fondos gestionados por las bibliotecas municipales para las sedes de desarrollo de los cursos.

f) Constitución de centros de recursos en los Ayuntamientos para la conservación y distribución de material didáctico.

g) Fondos para las realizaciones de actividades culturales.

4.4 Los métodos de estudio son los siguientes:

a) Asistencia a un curso escolar de duración media.

b) Asistencia a un curso acelerado de instrucción de duración inferior a la media.

c) Curso dividido en unidades de duración variable, en relación con el currículum y con las disponibilidades de estudio.

d) Autoenseñanza asistida, en relación con cursos de instrucción realizados por la RAI y por otros organismos (entidades locales, universidad).

4.5 Los agentes de instrucción de adultos son normalmente públicos. En ausencia de intervenciones por parte de los organismos educativos, podrán desarrollarse actividades de instrucción de adultos por parte de cooperativas de enseñantes habilitados. En este último caso, los participantes en los cursos deberán someterse a un examen final.

4.6 Para permitir el desarrollo de intervenciones orientadas a la rápida elevación de los niveles de escolaridad, en cada barrio de las grandes ciudades, en cada Ayuntamiento o en los distritos, se abrirá un "centro de instrucción de adultos", con sede propia adaptada y equipada (abierto todos los días) con un director, un equipo de docentes propio, una secretaria y personal no docente.

4.7 Todos los locales de los organismos de instrucción, de cualquier clase o grado, están abiertos y plenamente disponibles para las actividades de instrucción de adultos, en los horarios más adecuados al estudio de los participantes.

Las actividades de instrucción pueden desarrollarse en los locales más equipados, independientemente del nivel de los cursos.

En el caso de que en algún lugar no existieran locales escolares disponibles y adecuados, el Ayuntamiento organiza y pone a disposición los locales necesarios.

4.8 El Ministerio de instrucción pública organiza servicios para la instrucción de base de los adultos con el objetivo específico de lucha contra el analfabetismo. Las intervenciones a favor de adultos que no tengan la escolaridad mínima o que solicitan poder asistir a cursos de mantenimiento y consolidación de las capacidades de base, prescindiendo incluso de un título de estudio, son las siguientes:

A. Intervenciones dirigidas a facilitar la entrada en el sistema escolar y la orientación personal, con el fin de proseguir en los niveles formativos sucesivos y para una mayor participación en la vida social y cultural.

B. Intervenciones dirigidas a garantizar una alfabetización instrumental y funcional:

a) Servicios escolares dependientes del Ministerio de instrucción pública orientados a la consecución del título de escuela elemental, organizados en tres ciclos modulares (propedéutico, progresivo y de reválida).

b) Servicios e iniciativas socio-educativas, dependientes de entes locales y pertenecientes al sistema sanitario, para sujetos y clases desventajadas o en riesgo, imposibilitadas para frecuentar los servicios a los que se refiere el punto anterior.

c) Iniciativas formativas, incluso aceleradas e intensivas, destinadas a la ocupación y a la cualificación para el trabajo previstas por la legislación regional o por acuerdos sindicales.

C. Intervenciones dirigidas a favorecer y potenciar la integración entre estructuras y organismos del territorio que ayuden, en base a

proyectos locales, en la lucha contra el analfabetismo incluso de rechazo.

a) Iniciativas de coordinación entre entes para acciones locales de desarrollo comunitario.

b) Iniciativas de apoyo didáctico propedéuticas para las actividades laborales y formativas que prevean la relación y la colaboración recíproca entre organismos públicos y privados.

c) Iniciativas de difusión de la lectura sin objetivos específicos y de consolidación de las capacidades.

4.9 Por lo que se refiere a la escuela media inferior:

A. Para garantizar, a todos los que no han completado la escuela obligatoria dentro de los períodos previstos, la posibilidad de conseguir los niveles culturales correspondientes y el consiguiente título de estudio, se instituirán cursos de estudio adecuados con la duración de un año escolar. Los cursos de instituirán en base a los distritos.

B. Se definirá, por la Comisión Nacional para la instrucción de adultos, un esquema base que se refiera a las áreas disciplinares, al horario semanal y a la duración (correspondiente a un año escolar).

Tal esquema base podrá modificarse, adaptándolo a las condiciones de los participantes.

C. El equipo docente programará el aprendizaje de adultos, liberándolo de límites de tiempo y de espacio. Esto se pondrá en práctica basándose en los siguientes principios:

a) Siendo los intereses de los adultos fijos y sus ritmos de aprendizaje diferentes, no se pueden imponer tiempos determinados de entrada y de salida de la formación.

b) Serán los adultos quienes establezcan a través de un pacto negociado educativo con el equipo docente, las horas de asistencia diaria, semanales o mensuales.

c) Será el equipo, en una relación personal con el adulto, quien establecerá el plan de estudios, incluso individualizado.

d) En la instrucción de adultos es necesario abandonar el concepto de clase; la composición y la disolución de los grupos debe ser praxis común en una didáctica para adultos, según las necesidades de los participantes.

e) Todo centro de instrucción y todo curso trabajan en estrecha relación con la infraestructura cultural del territorio.

D. En la escuela media para adultos vale el principio de la centralización del aprendizaje.

El diploma se conseguirá cuando se compruebe que se han aprendido elementos de unidades didácticas, establecidos por la Comisión nacional competente.

El equipo docente lleva a cabo continuas verificaciones del aprendizaje de las unidades didácticas programadas.

Verificado el aprendizaje de determinados elementos formativos, se entregará el diploma que se refiere a las unidades didácticas.

La evaluación se desarrollará en varias sesiones, durante el año o varios años.

4.10 Por lo que se refiere a la escuela secundaria superior:

A. Las actividades educativas dirigidas a la elevación de los niveles culturales y a la consecución del título de estudio correspondiente deben garantizar.

a) La elevación de los niveles culturales e instrumentales de la población adulta necesarios para la comprensión y para la participación consciente en las transformaciones económicas, tecnológicas, sociales y culturales en curso.

b) La autónoma construcción y el enriquecimiento de los recorridos de la propia identidad; el acceso a todos los niveles de la escuela secundaria superior y la posibilidad de salir y volver a entrar que responden a las exigencias de recorridos educativos individualizados.

c) El reconocimiento de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos en la experiencia laboral, social, cultural y formativa; la consecución de los objetivos terminales previstos.

B. Los programas de la Escuela Secundaria superior, para la edad adulta, están definidos por la Comisión Nacional para la instrucción de adultos. Pueden adecuarse a las condiciones de los participantes y a la dinámica de producción de la provincia en la que se desarrolla.

C. Los objetivos de la escuela secundaria superior deben perse-

guir:

a) Valorizando el patrimonio cultural y profesional que se posea.  
b) Garantizando la flexibilidad del calendario escolar y de la estructura horaria, en relación con las exigencias territoriales e individuales.

c) Programando la modularidad del curriculum y una didáctica por unidades capitalizables.

d) Inspirándose en criterios de brevedad y de esencialidad en cuanto esto sea posible; integrando y reconociendo a través de un sistema de créditos, actividades de formación profesional, actividades educativas no formales y de instrucción a distancia.

e) Favoreciendo el acceso y la asistencia, a través de dispositivos de orientación, asistencia y tutoría.

D. Los Ayuntamientos y las Provincias realizan proyectos trienales de educación de adultos en las escuelas secundarias superiores en función de las necesidades formativas de su área de competencia. Tales proyectos por sectores de competencia se elaboran con los IRSSAE y con los Provveditorati agli studi.

En caso de que esto sea necesario proponen la apertura de nuevos centros o la modificación de los que existen.

Estos proyectos se elaboran en relación con la dinámica de producción del territorio.

En la puesta en práctica de los proyectos se llaman a colaborar a las organizaciones sindicales y de iniciativa privada.

Los proyectos provinciales están coordinados, según las competencias específicas, por la comisión nacional para la enseñanza de adultos.

E. En cooperación con las unidades provinciales de formación profesional, la escuela secundaria superior se ocupa de la relación e integración de todo el sistema escolar post-obligatorio territorial.

Se reconoce la autonomía jurídica y financiera de cada unidad escolar.

La autonomía se realiza:

a) En la programación de la actividad didáctica.

b) En la posibilidad de utilizar diversos recursos.

c) En la potencialidad de instituir cursos que respondan a las necesidades de la sociedad circundante.

d) En la experimentación de modalidades de estudio adecuadas a la edad adulta, en la situación cultural, económica y social de cada área.

e) En la organización de cursos de educación de adultos no formales, solicitados por grupos de ciudadanos (por lo menos 15), o bien por el Sindicato, por la Cooperativa, por las asociaciones educativas y culturales o por las Organizaciones de iniciativa privada.

F. Para el bienio de la escuela secundaria superior se instituyen cursos modulares, distribuidos en dos niveles.

Se accede a los diversos grados del recorrido modular sobre la base de títulos de estudio poseídos o de la puesta a prueba de los niveles culturales.

Al final de cada módulo se entrega un certificado, que puede extenderse para seguir estudiando.

El trienio está constituido por un sistema modular de unidades didácticas capitalizables.

Sobre la base de los niveles de habilidades y de competencias a alcanzar, y teniendo en cuenta los créditos y certificados de servicio, cada unidad escolar organiza módulos de formación, tanto para el área común, como para las ramas, incluso a través de conciertos con entres públicos y privados.

Al final de cada unidad modular se entrega una certificación que puede utilizarse para seguir.

La admisión a los diversos módulos está en relación tanto con los títulos de estudio poseídos, como con los certificados.

## 5. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ADULTOS.

5.1 Las actividades de formación profesional de base para adultos se dirigen:

- a los trabajadores implicados en proceso de reestructuración y recualificación profesional o en procesos de movilidad interna o externa de las empresas;

- a los parados, a los trabajadores en caja de integración y sobre todo a las mujeres cuya vuelta al mercado del trabajo debe ser favo-

recida;

- a los jóvenes que se encuentran en situación de formación profesional.

Tales actividades tienen como fin:

- la construcción de conocimientos y habilidades profesionales de base, en sus diversos niveles;

- y el favorecer la vuelta a recorridos formativos, formales y no formales, proporcionando motivaciones al crecimiento cultural, aunque esto no es un fin que se proponga directamente.

5.2 Las intervenciones de formación profesional de base dirigidas a los adultos se ponen en marcha, como área específica, dentro de la tipología ordinaria de formación profesional, y también a través de convenios con la escuela secundaria superior, con la universidad y con la escuela de fines especiales (DPR nº162/82).

Con tal fin está prevista una correlación con la ley marco sobre formación profesional nº845/78, así como con cada una de las legislaciones regionales.

Se instituyen cursos modulares, distribuidos en tres niveles (primero y segundo nivel y post-diploma) a los que se accede a través del título de estudio poseído y la puesta a prueba de los niveles culturales y profesionales.

Al final de cada módulo se entrega un certificado que sirve también para matricularse en la escuela secundaria superior y en la universidad.

5.3 Con el fin de programar y gestionar las intervenciones de formación profesional de base dirigidas a los adultos, las regiones instituyen organismos con funciones de lectura en términos formativos de los datos del mercado de trabajo y de programación de las consecuentes intervenciones, en relación con los observadores locales de mercado de trabajo y de programación.

Se instituyen centros piloto con funciones de innovación, experimentación y coordinación de los centros de formación profesional y de las actividades gestionadas por los demás organismos.

## 6. INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

6.1 La intervención para la educación de adultos debe estar previsto para todas las infraestructuras culturales públicas: radio, televisión, cine, teatro, música, archivos, bibliotecas, museos, parques arqueológicos, parques naturales, editoriales, centros de documentación, bancos de datos, centros de experimentación multimedia y por las demás infraestructuras indicadas por las legislaciones regionales y señaladas por los proyectos de los organismos locales.

6.2 Con tal fin en cada infraestructura se instituyen "Secciones de educación de adultos" con trabajadores cualificados con ese fin.

6.3 Las secciones de educación de adultos, previstas en la organización de las infraestructuras culturales, deben poner en relación sus intervenciones con las condiciones del público, y ponerlas en práctica a través de una articulación de los horarios de actividades, de una difusión territorial, de una programación multisectorial e intersectorial y la puesta a punto de estrategias dirigidas a sujetos sociales especiales.

6.4 En particular, las infraestructuras culturales destinan una parte proporcional de instrumentos y medios financieros al desarrollo intelectual del público marginado.

6.5 Para asegurar la participación en la gestión, cooperan con tal fin las asociaciones y el voluntariado.

6.6 Por lo que se refiere, en particular, a la Radio T.V. italiana, la estructura radio-televisivas nacionales y regionales deben promover actividades dirigidas al desarrollo de los niveles de escolaridad, a la formación y a la puesta al día de los profesionales, a la elevación de la cultural, sobre todo en relación con las exigencias del público marginado.

Sobre una base del plan de diez años y en cooperación con la agencia interministerial, la Radio T.V. italiana debe tender a crear un sistema, articulado por regiones, de educación de adultos a distancia, sobre todo por lo que concierne a la instrucción.

## 7. PROYECTOS EXPERIMENTALES PARA PÚBLICOS CONCRETOS.

7.1 Respecto a los problemas que no pueden afrontarse a través

de los recursos ordinarios se ponen en marcha "proyectos experimentales para públicos concretos". Tales proyectos tienen por fin la solución de los problemas que se refieren a: emergencias nacionales, condiciones especiales de estratos sociales, situaciones de especial necesidad. Tales proyectos implican la activación de incentivos.

7.2 La agencia interministerial, dentro del programa trienal, define los públicos y las áreas a cuyo beneficio se dirigirán las intervenciones.

7.3 Los agentes para la formulación y la realización de los proyectos, además de los organismos públicos, son los siguientes: sindicatos, cooperativas, asociaciones educativas y culturales. Tales agentes, sobre la base de las indicaciones de la agencia interministerial y de los fondos puestos a disposición, por particulares o sociedades, en deseable cooperación con las regiones y los organismos locales, formulan proyectos de intervención.

Tales proyectos, aprobados por la agencia interministerial, se realizan en tiempos concretos y con valoración de la citada agencia.

7.4 Por lo que respecta a los proyectos que se refieren a reclutas y detenidos, las autoridades responsables a nivel territorial elaboran proyectos en colaboración con las autoridades escolares, los organismos locales y las asociaciones.

## 8. LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

8.1 Para la puesta en práctica de la ley marco para el desarrollo de la educación de adultos se prevee la presencia y la cualificación de tres fundamentales figuras de trabajadores:

a) El trabajador de los Ministerios, de las Regiones, de las provincias, de los Ayuntamientos, de los IRRSAE, de los distritos escolares, etc. con funciones de investigación, análisis de las necesidades, programación, proyecto y coordinación, cuyo fin es el de garantizar las condiciones para la aplicación de los fines innovadores de la presente ley marco.

b) El trabajador del área formal de la educación de adultos, o sea los trabajadores de los organismos locales, de las asociaciones y de las infraestructuras culturales presentes en las áreas territoriales.

8.2 La ley confía a la agencia interministerial para el desarrollo de la educación de adultos la tarea de definir los perfiles, los currículos y los planes de estudio, con la orden de delinear un área formativa de base común a todas las tres figuras que trata el artículo 8.1.

8.3 En cuanto a los aspectos laborales se garantiza:

a) La permanencia en el campo de la educación de adultos, de los trabajadores por los menos durante tres años, renovables a petición del interesado.

b) La participación de todos los trabajadores en la programación de las políticas de intervención del Organismo en el que trabaja, formulando opiniones técnicas.

c) La rotación de los destinos, en conexión con la programación plurianual y en coherencia con las necesidades de mantenimiento y adquisición de competencias específicas por parte del trabajador.

8.4 Se consiente a los enseñantes de las escuelas públicas de cualquier nivel o grado optar por la actividad a tiempo pleno, en el campo de la educación de adultos.

8.5 Por lo que se refiere a la formación inicial, la formación continua y la recualificación, la ley prevee cuatro áreas:

8.5.1 para la formación de los formadores en la especialización y en la puesta al día de los trabajadores con fin de puesta en marcha de los planes decenales;

8.5.2 para el desarrollo de la educación de adultos en las universidades;

8.5.3 para la especialización y la recualificación de los trabajadores ya en servicio en los campos de la educación formal y no formal;

8.5.4 para la formación, la puesta al día, la recualificación, la especialización de los trabajadores de las Asociaciones culturales y educativas.

En particular ésta prevee:

a) La posibilidad de instituir cursos o ramas de licenciatura para la formación del trabajador de la educación de adultos.

En cada área regional debe estar prevista la puesta en marcha del curso o rama de licenciatura al menos en una de las sedes universita-

rias que allí tengan su sede.

b) El estudio de los problemas relacionados con la educación de adultos obligatorio incluso en los cursos de licenciatura para la formación de figuras profesionales cuya actividad se desarrolle también en el mundo de los adultos (medicina, jurisprudencia, arquitectura, ciencias políticas, agraria, etc.).

c) La puesta en marcha, en los primeros seis años de actuación de la presente ley, de cursos de especialización, uno por cada área geográfica de la península.

Tales cursos se promueven y gestionan por las Universidades.

Los cursos de especialización, en los primeros seis años de aplicación de la presente ley, están dedicados a la formación de formadores para emplear en el plan decenal.

d) Los organismos públicos están obligados a organizar actividades de puesta al día para los trabajadores de la educación de adultos en sus dependencias. Con tal fin pueden estipular convenios con la Universidad, los IRRSAE y con otros organismos públicos competentes.

Los organismos públicos interesados están obligados a garantizar actividades de recualificación para los trabajadores ya en servicio en el momento de la entrada en vigor de esta ley.

Las intervenciones de recualificación tendrán una duración mínima de seis meses.

Tales organismos, incluso en cooperación, crean las infraestructuras necesarias para la realización de la puesta al día en el servicio, como los Servicios de orientación para la educación de adultos. Estos, además, se ocupan de:

a) La institución de Centros regionales o interregionales públicos para la formación incluso residencial de los trabajadores.

b) La recogida de fondos vinculados a la actividad de formación y puesta al día de los trabajadores que pertenezcan a asociaciones, a nivel profesional y voluntario.

Dichas asociaciones gestionan tales actividades en colaboración con los Centros regionales e interregionales, pero con plena autonomía en cuanto se refiere a los contenidos y a los métodos.

## 9. LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

9.1 En relación con las tareas de educación de adultos la Universidad desarrolla funciones de instrucción, de investigación y de ofertas de servicio de orientación, asesoría y puesta al día.

9.2 La Universidad desarrolla actividades didácticas en el campo de la educación en tres direcciones:

- didáctica curricular para los estudiantes inscritos oficialmente en cursos de diploma de licenciatura y especialización;

- didáctica dirigida a los trabajadores de la educación de adultos;

- didáctica dirigida a los públicos de actividades extraescolares.

9.3 Las actividades y las funciones didácticas deberán desarrollarse dentro de los cursos regulares de diploma, licenciatura, especialización, en coherencia con el proceso previsto de reforma de los ordenamientos didácticos.

En este sentido se potencia la presencia de las disciplinas relacionadas con la educación de adultos, en relación con los diversos perfiles profesionales (y relativos curriculum de formación) implicados en el campo de la educación de adultos.

Las disciplinas son las siguientes: Andragogía, Historia de la Educación de Adultos, Metodología de la Educación de Adultos, Andragogía del trabajo, Andragogía sanitaria, Andragogía de los mass media, Instrucción de Adultos, Metodología de la investigación andragógica.

9.4 Las actividades de formación y puesta al día en servicio en el campo de la educación de adultos, juntamente con los servicios de información - orientación - asistencia y las organizaciones de las actividades formativas extraescolares, se confían a Centros adecuados de servicio interinstitutos y/o interdepartamentos y/o interateneos.

9.5 La actividad didáctica de educación de adultos se desarrolla en cursos de diploma, en cursos de licenciatura, en doctorados de investigación, en escuelas con fines especiales, de escuelas de especialización.

La actividad didáctica está organizada en función de los perfiles profesionales de los trabajadores de educación de adultos.

Se preveen currículos específicos para trabajadores de otros sec-

tores, que por el carácter complejo de su trabajo necesitan apoyarse en competencias en el campo de la educación de adultos.

La Universidad, garantizando los mismos niveles cualitativos de su didáctica, organiza también cursos nocturnos para trabajadores estudiantes y estudiantes trabajadores. El desarrollo de los cursos y de los currículos siguen distintos ritmos de tiempo en base a un flexibilidad adecuada a las diversas experiencias de los trabajadores estudiantes.

Los cursos tienen una organización modular según el sistema de créditos didácticos.

La didáctica de los cursos responde a los métodos y a las técnicas de la educación de adultos.

9.6 La Universidad es sede de actividad de formación extraescolar no dirigida a la adquisición de títulos de estudio o a la formación - puesta al día profesional en servicio, con el fin de responder a la demanda social de formación superior no formal expresada por la población.

La Universidad desarrolla estas actividades extraescolares directamente y/o en colaboración con el sistema de las autonomías locales y con otros sujetos sociales y culturales y agencias, instituciones y organizaciones especializadas (universidad de la tercera edad, universidad verde, etc.).

## 10. LA INVESTIGACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

10.1 En el marco de la programación de la investigación universitaria nacional y de ateneo se persigue como objetivo prioritario el desarrollo más adecuado para la investigación en el campo de la educación de adultos.

Con este fin el CNR, Las Comisiones de ateneo, los Organismos de estudio e investigaciones de los Ministerios y de los Organismos públicos interesados constituyen en su interior subcomisiones adecuadas al desarrollo de la investigación en educación de adultos, a las que se atribuye por lo menos el 1% de sus respectivos presupuestos.

10.2 En la asignación de los fondos de investigación se priorizan los objetivos, los proyectos y las sedes de investigación que inicien a la profundización, a la programación y a la verificación experimental de los problemas y de las intervenciones de educación de adultos en relación con:

- áreas territoriales del más bajo nivel de desarrollo económico, social y cultural;
- grupos sociales marginales, perjudicados y estratos de población de débil nivel de escolaridad y cultural.

10.3 Está prevista la constitución de una conferencia nacional de los organismos públicos con tareas de investigación. Tales organismos están obligados a poner en práctica todo lo que prevee el artículo 10.1.

## 11. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

11.1 Emigración italiana en el extranjero.

11.2 Inmigración en Italia.

11.3 La Agencia interministerial favorece, a través de un fondo especial, la participación del Estado en todas sus articulaciones de los organismos de educación de adultos en programas de educación de adultos en el tercer mundo.

Un proyecto adecuado se prevee para incrementar la cooperación entre países del área mediterránea y organismos de educación de adultos públicos y privados.

Con tales fines, se prevee:

- La recogida de fondos por proyectos y campañas.
- La organización directa de intervenciones.
- La puesta en práctica de intervenciones para la formación de formadores.
- El apoyo a la investigación comparativa en la educación de adultos.
- La recogida de fondos para la participación en los organismos internacionales.

## 12. PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRÁCTICA DE LA LEY.

12.1 Para llegar a una ley marco nacional sobre la educación de adultos, en la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha instituido una Comisión con la tarea de informar al Gobierno y al País, dentro de un año de su creación, sobre el estado de la educación de adultos en Italia.

Concretamente, esa Comisión:

a) Identifica las necesidades educativas de la población a partir de los datos existentes.

b) Elabora hipótesis para la definición de indicadores para el análisis de las necesidades.

c) Elabora hipótesis para la constitución de una Agencia interministerial que estudie las maneras en las que se puede reagrupar las intervenciones de educación de adultos sobre la base de una visión unitaria.

12.2 A partir de la entrada en vigor de la presente ley:

a) El Gobierno instituye una Agencia interministerial con las tareas ya mencionadas.

b) Constituye el fondo para la educación de adultos, del que habla el Art. 12.

c) Durante el primer año, la Agencia desarrolla investigaciones sobre las necesidades de instrucción y de cultura.

d) Establece los criterios de distribución de recursos.

e) Elabora el plan de diez años.

f) Elabora el primer programa trienal de intervenciones para el desarrollo de la educación de adultos. Tal programa se articula en intervenciones dirigidas a la generalidad de la población adulta, gestionadas por los Ayuntamientos, y en intervenciones dirigidas a públicos concretos, gestionadas por organismos públicos y/o privados.

g) Transfiere los recursos financieros a los organismos locales con el fin de poner en práctica los programas en relación con la elevación de los niveles de escolaridad.

h) Transfiere los recursos financieros a los organismos delegados para la realización de los proyectos dirigidos a públicos concretos.

i) Define el programa trienal de investigación para realizarse en colaboración con la Universidad y atribuye los necesarios recursos financieros.

j) Con vistas a la realización de las actividades de instrucción de adultos, cada Servicio escolar regional y cada Provveditorato agli studi designan los enseñantes destinados a tal actividad (alfabetización, escuela media, escuela secundaria superior). El IRRSAE se ocupa de la formación o de la especialización de dichos enseñantes.

k) Las Regiones, sobre la base del programa trienal, se ocupan:

- De instituir un servicio de orientación para los Ayuntamientos.
- De la formación de los trabajadores de educación de adultos de los Organismos Locales.

l) El Ayuntamiento con la colaboración de los Sindicatos y de las Asociaciones educativas y culturales, formula un proyecto trienal de intervención para la elevación de los niveles de escolaridad. A tal proyecto contribuyen también las infraestructuras culturales presentes en el territorio (bibliotecas, museos, teatros, filmotecas, etc.).

m) Recursos para cooperación internacional (problemas de emigración e inmigración).

n) Sobre la base de los proyectos formulados por los Ayuntamientos, la Región elabora un programa regional trienal. A través de tal programa la Región tiende a coordinar las actividades de instrucción de adultos, de formación profesional y las iniciativas culturales con vistas a la construcción de sistemas regionales de educación de adultos.

o) En el caso de que ciertos Ayuntamientos no se ocuparan de la realización del proyecto trienal municipal, la Región se ocupa directamente, sirviéndose de los fondos atribuidos a los Ayuntamientos.

p) Al final de cada año la Comisión paritaria se ocupa de la recogida de los elementos de evaluación. Tales datos se envían a la Comisión interministerial.

## Homenaje de la Universidad de Barcelona a Paulo Freire

El pasado 2 de febrero ha tenido lugar en Barcelona el homenaje que la Universidad le ofreció a Paulo Freire. Con tal motivo se ha celebrado un seminario sobre el pensamiento de Freire en el que, entre otros temas, se trataron los siguientes: repercusiones de la obra de Freire en Cataluña, el método de alfabetización, la opresión del adulto desarrollado y la liberación lectora, posición de Paulo Freire en los modelos de acción social, la obra teórica y práctica más reciente de Freire, formación y ocupación. Además de estas ponencias se celebraron debates populares sobre la obra teórica y práctica de Paulo Freire.

## Estudiar en casa vía satélite

A través del satélite "Olympus", de la Agencia Espacial Europea, los europeos podrán estudiar en su propio hogar o recibir información cualificada.

Cerca del 15% de unas mil instituciones han manifestado estar interesadas en colaborar o integrarse en una asociación para el empleo del satélite de la Agencia Espacial Europea. Los sectores que más interesados están en el uso del mismo son los relacionados con la educación para estudiantes avanzados, es decir, alumnos de enseñanza superior, universitarios y licenciados.

Olympus es un programa patrocinado por ocho Estados miembros de la Agencia Espacial Europea (ESA), entre los que se encuentra España, junto a Italia, Holanda, Reino Unido, Canadá, Bélgica, Dinamarca y Austria. Sus objetivos son desarrollar y poner en órbita tecnologías clave en materia de satélites en los años 90.

Hasta comienzos de agosto de 1987 la Agencia Espacial Europea (ESA) había recibido más de 130 borradores de proyectos para el empleo del "Olympus". El 50% de ellas se inclinaban por la modalidad de utilización de conexión con el satélite "DBS" ("Direct Broadcasting System"), que permite la recepción de señales de televisión con antenas parabólicas de 45 centímetros de diámetro.

La Agencia Espacial Europea ha asignado provisionalmente cuatro horas diarias por la noche y tres horas por las mañanas en el canal europeo del sistema DBS del "Olympus" para actividades de educación a distancia.

De los planes actuales de Alemania, Francia, Italia, Escandinavia y Gran Bretaña para establecer servicios nacionales de DBS, sólo Italia parece haber pensado seriamente en la creación de servicios de interés general de carácter educativo. Y para los años 90 podría disponer de un canal completo para educación.

Estos sistemas podrían alcanzar un área de servicio lo suficientemente extensa para permitir la viabilidad económica de todos los servicios con la cual podrían proveer canales a un coste accesible para educación y entretenimiento.

La National Technological University (NTU), en Estados Unidos, es uno de los servicios más desarrollados y experimentados en los que la educación a distancia hace uso de los satélites.

## La experiencia de "Culturalcampo" en Fuerteventura

"Culturalcampo" es un programa promovido por la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura, conjuntamente con los gobiernos de las Comunidades Autónomas en que se interviene; cuenta, asimismo, con la colaboración de Diputaciones, Ayuntamien-

tos, Fundaciones Culturales, obras sociales de entidades financieras y colectivos especializados de profesionales y expertos en la animación sociocultural.

El objetivo fundamental de este proyecto es contribuir a promover el desarrollo de las marcas rurales y a mejorar las cotas de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, potenciando la creación de infraestructuras, la captación de recursos, la potenciación de autoorganización y la apertura de la creatividad.

"Culturalcampo" es un programa que integra la intervención precisa en las diferentes áreas de acción social (enseñanza, servicios sociales, cultura, salud) y vincula la animación sociocultural a los procesos productivos, a la creación de trabajo, a la generación de riqueza y al aumento del bienestar social. Todo esto se desarrolla a través de subprogramas específicos entre los que se encuentra el de educación de adultos que se define, no sólo como cauce de transmisión de conocimientos e información, sino además como instrumento y palanca potenciadora de la recuperación de la autoestima, del aprecio de los valores propios y del estímulo de las propias posibilidades.

"Culturalcampo" se está desarrollando en varias comarcas españolas. Aquí vamos a acercarnos a la experiencia en la isla de Fuerteventura.

En Fuerteventura, se canaliza este programa a través de Radio ECCA acentuando especialmente los aspectos informativos.

Las cinco horas semanales de radio destinadas a la educación de adultos se distribuyen del siguiente modo:

Las primeras medias horas, de lunes a jueves, están dedicadas, por este orden, a los siguientes grandes bloques: salud, trabajo, ecología, medio ambiente y animación. Las segundas medias horas están ocupadas por otros apartados: narraciones, entrevistas a personajes, ruidos de Fuerteventura y colectivos o deportes.

El programa de los viernes recoge información de los diferentes proyectos, sobre todo culturales, que se desarrollan en la isla, además de dedicar un tiempo al trabajo

específico de "Culturalcampo" en la zona.

En la revista Cuadernos de Pedagogía, número 151 se amplía suficientemente esta noticia.

## Programa de Educación de Adultos de la Diputación de Salamanca.

En el número 151 de Cuadernos de Pedagogía se da una amplia información del programa de Educación de Adultos de la Diputación de Salamanca que nace en 1984.

La reflexión hecha por determinados sectores políticos, sociales y culturales concluye en el diseño de una política concreta de desarrollo para la provincia de Salamanca.

Este programa se enmarca dentro de una concepción global de intervención social que pretende conseguir un cambio profundo en la sociedad rural salmantina. En este sentido el programa se sitúa en la línea de la educación de adultos socialmente productiva.

Los principales objetivos del programa son:

- Aumentar el nivel cultural básico de la población adulta como elemento fundamental para capacitar a la población en orden a analizar su realidad.
- Abrir procesos de participación social, como forma de solucionar en común, los problemas que les aquejan.
- Fomentar la capacitación técnica y profesional de los adultos salmantinos para mejorar las explotaciones y encontrar nuevas formas de economía social.
- Apoyar los distintos proyectos de desarrollo integral que se están elaborando.
- Ofertar posibles alternativas, a través de la educación de adultos, como complemento para el tiempo libre.

El aumento progresivo de la implantación del programa, desde 1984 hasta estos momentos, ha permitido que un buen número de personas esté ejercitando el "derecho a aprender" a pesar de su edad. Es de destacar que en muchos pueblos se han iniciado pequeños procesos que les permiten ir despertando del letargo histórico en el que se encontraban.

Este Programa de Educación de Adultos es fruto de una voluntad política manifestada por el Presidente de la Institución Provincial y el Diputado de Cultura de sacar a la provincia de la marginación económica, social y cultural en que está sumida. Esta voluntad política se traduce en los cerca de 300 millones invertidos en estos tres años.

## MEC - UGT firman un convenio sobre Educación de Adultos

El Secretario General de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Secretario Confederal de Formación de la UGT, José Manzanera Núñez han firmado un convenio de colaboración en materia de Educación de Adultos que incidirá especialmente en la investigación de las necesidades formativas y evaluación de nuevas profesiones, así como en la información y orientación educativa referidas especialmente a pruebas de enseñanza no escolarizada.

Por otra parte se prevé la realización de experiencias relacionadas con la calificación profesional de demandantes de empleo y homologación de cualificaciones profesionales en el marco de las Comunidades Europeas, así como de inserción laboral de los jóvenes.

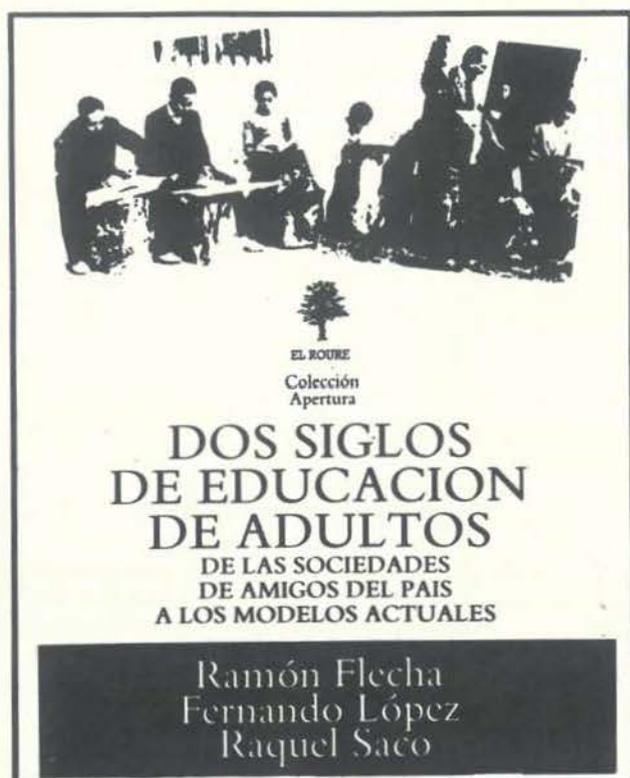
El convenio establece, también, la utilización de la prensa en Educación de Adultos, así como la realización de un programa de lectura crítica de prensa y de otras activi-

dades de formación básica o permanente y la puesta en marcha de actividades de carácter no reglado.

El MEC aportará inicialmente 2.400.000 ptas; además se ha comprometido a ofrecer asistencia técnica, material de apoyo técnico y profesional, publicaciones y colaboración en la formación de monitores.

La UGT, por su parte, planificará y diseñará cursos de Formación Profesional Ocupacional y pondrá a disposición del MEC locales para la realización de experiencias educativas.

## Novedades



**J. Ramón Flecha, Fernando López, Raquel Saco.** *Dos siglos de educación de adultos. De las Sociedades de Amigos del País a los modelos actuales.* Colección Apertura. Cooperativa el Roure. Barcelona. Febrero, 1988. 199 páginas.

Este libro forma parte de la colección "Apertura" cuyo objetivo es hacer accesible los fundamentos psicológicos, sociológicos, pedagógicos, didácticos, históricos... de la educación de adultos.

Sus autores, vinculados al desarrollo teórico y a experiencias prácticas sobre el tema, reflejan en él muchísimos proyectos de educación de adultos como intentando, después de seis años de investigación, hacer una síntesis de lo que ha supuesto históricamente toda esta actividad sociocultural durante los dos últimos siglos.

La primera parte se refiere al siglo XIX. Junto a la exposición de los antecedentes de la educación de adultos, que podemos encontrar en los ilustrados y en las sociedades económicas de amigos del país, se habla de los niveles de instrucción de la sociedad española decimonónica y de las actuaciones estatales, del desarrollo de las corrientes liberal, confesional y obrera y del hito marcado por la Institución Libre de Enseñanza

(I.L.E.) en materia de educación de adultos en concreto.

La segunda parte repite comentarios acerca de los niveles de instrucción, de las actuaciones estatales en este siglo y de la triple corriente: confesional, liberal y obrera. Más detenidamente se dedica a hablar de la Educación popular durante la Segunda República y alude también a los periodos franquista y de transición democrática. Termina esta parte con la referencia a los movimientos de renovación entre los que figura incluida la experiencia de Radio ECCA.

Se completa el libro con bibliografía, direcciones de colectivos y algunos interesantes anexos.

**Michael W. Neil, Education of Adults at a distance.** A report of the Open University's Tenth Anniversary International Conference. Kogan Page, 120. Pentoville Road London N1. 1981. 270 páginas.

Este libro es un comentario o informe de la conferencia internacional del 10º Aniversario de la Open University sobre la educación de adultos a distancia celebrada en Birmingham UK en noviembre de 1979.

La Conferencia reunió aproximadamente a 200 participantes de cerca de 80 países y el propósito era agruparse, examinar y evaluar las experiencias en el diseño e implementación del material y los proyectos de aprendizaje a distancia. Asimismo se intentaban analizar las diferentes formas de cooperación interinstitucional e internacional a través de las experiencias presentadas por los participantes y explorar posibles y futuros desarrollos de este campo.

Se partió de la premisa de que ha habido un notable incremento de la actividad en numerosos países. El interés que esta actividad despierta hace que sea necesario plantearse algunos interrogantes con el objeto de llegar a hacer más y más efectiva la educación de adultos por medio de sistemas de aprendizaje abiertos y a distancia que posibiliten dicha efectividad.

Algunas preguntas que fueron investigadas en sesiones de grupo por muchas de las más importantes autoridades de este campo fueron las siguientes: ¿Qué es la educación abierta y a distancia? ¿Quién necesita la educación adulta y por qué? ¿Qué recursos se precisan y cómo serían desarrollados y organizados? ¿Puede la cooperación internacional expandirse y hacerse más efectiva? En diferentes documentos de este libro aparecen sugerencias que las responden.

## De la Biblioteca

Stephen D. Brookfield. **Understanding and facilitating adult learning. A comprehensive analysis of principles and effective practices.** Open University Press. Milton Keynes MK 11 - 1 BY England 1986 (375 páginas).

Entendiendo y facilitando el aprendizaje adulto podría ser una traducción de este libro que se subtitula "Un análisis comprensivo de los principios y de las prácticas efectivas del aprendizaje adulto".

Habla el autor de la tónica dialéctica que existe siempre entre teoría y práctica y trata de explicar el concepto central analizando los principales principios que definen este aprendizaje: participación voluntaria, respeto mutuo, espíritu colaborativo, práctica, reflexión crítica y autodirección.

Posteriormente, capítulo a capítulo, entra en un análisis de los motivos para aprender y sus implicaciones prácticas, y para entender cómo aprenden los adultos explica lo que es el aprendizaje autodirigido, la andragogía, los aprendizajes formal y no formal, etc. El capítulo 11 se dedica al tema de la evaluación del aprendizaje adulto.

Tanto para los facilitadores como para los que aprenden esta actividad es muy importante porque les hará tomar conciencia del medio ambiente personal, social, ocupacional y político en que viven y aprenderán a actuar sobre él.

Malcon Tight. **Open University. Education for adults. Volúmenes I y II. Adult learning and education. Educational opportunities for adults.** Croom Helm Ltd. Kent BR 3/1 AT, 1983 (300 y 321 páginas).

Los dos volúmenes que reseñamos forman parte del material publicado en conexión con el curso E355 (Educación de Adultos) de la Open University.

El primer volumen titulado: "Educación y aprendizaje adulto" se ocupa de informar sobre la naturaleza de la educación adulta en sus diferentes niveles: individual, grupal y comunitario, considerando que el aprendizaje adulto ha llegado a ser una parte importante del sistema educativo pero los procesos que conlleva y la clase de opciones a utilizar no son demasiado conocidas.

Se establecen y exponen de manera crítica algunas definiciones y modelos concretos de aprendizaje adulto tanto occidentales como del este de Europa y del Tercer Mundo, considerando detalladamente cada experiencia.

Incluye este volumen estudios y artículos temáticos variados que se han seleccionado para ilustrar la amplitud del campo: educación formal, no formal, informal; educaciones cara a cara y a distancia; educaciones básica, secundaria y superior; educaciones determinista, abierta, autodirigida. La adopción de este amplio punto de vista contribuye a un mejor avance de los estudios teóricos y prácticos sobre el tema. Son muchas y diferentes las aportaciones y una de ellas es del Director de Radio ECCA, Luis Espina Cepeda: "Radio ECCA. Sistema de aprendizaje a distancia en las Islas Canarias".

El segundo volumen "Oportunidades educacionales para adul-

tos" se abre con un examen de la evolución histórica de la educación adulta en el Reino Unido y se dirige al estudio de la actual estructura del aprendizaje adulto. En concreto, examina las oportunidades de la enseñanza a distancia en la Open University y en el National Extension College. Atiende también a programas específicos como la iniciativa de alfabetización en la mitad de los 70 o experiencias con grupos de desempleados, mujeres o minorías étnicas.

Contiene, por tanto, una variada gama de opiniones sobre el pasado, presente y futuro de las oportunidades de la educación de adultos. Tema que ha progresado a través de los años y que por la diversidad de estudios, cursos, asuntos y formas de educación tiene gran utilidad para los interesados en el mismo.

Sobre el curso E.355 (Educación de Adultos) de la Open University se puede obtener más información escribiendo a: The Course Manager E-355, School of Education, The Open University, Walton Hall, Milton Keynes MK -7 6AA, Bucks.

## Revistas

**Entre líneas.** Apuntes para la Educación Popular nº 2, octubre 1987.

La revista "Entre líneas" la edita la Federación de Universidades Populares con la colaboración del Ministerio de Cultura. Se trata de una revista de Educación de Adultos de orientación teórica, en la que destacan fundamentalmente los artículos de opinión.

## Entre Líneas

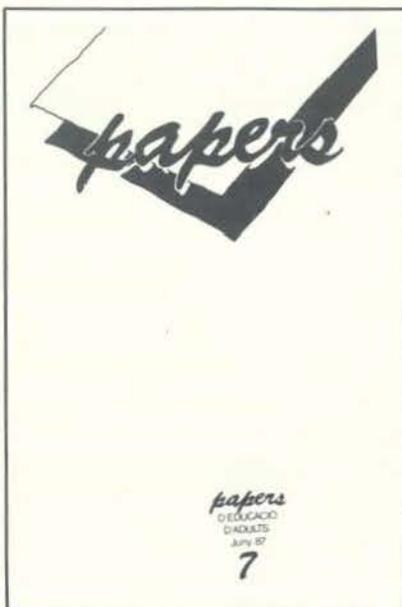
*Avances para la educación popular*



El nº 2 está dedicado monográficamente al tema "Educación Popular y Participación Social". Quienes deseen suscribirse pueden dirigirse a la Federación Española de Universidades Populares, calle Modesto Lafuente, 63 - 2º. 28003 MADRID. Tfnos.: 2543215 y 2338374.

## Papers, D' Educació d' adults, junio 87.

La Asociación de Educación Permanente de Adultos de Barcelona (AEPA) es quien publica esta revista que se distribuye gratuitamente entre sus socios.



Se trata de una revista dedicada a la Educación de Adultos en la que se exponen debates, experiencias, estadísticas y reseñas de prensa sobre el tema.



## Tablón de papel, nº21, diciembre 1987.

Es una revista que edita la Federación Española de Universidades Populares en colaboración con el Ministerio de Cultura. Se trata de una revista dedicada a la Educación de Adultos desde una perspectiva esencialmente informativa donde además de los artículos de opinión destacan sobre todo las secciones de Actividades, Reportajes, Entrevistas, Libros, Comentarios, Documentación, Correo, etc.

### Radio y Educación de Adultos

**ecca**

RADIO ECCA  
Apartado 994  
35080 Las Palmas de Gran Canaria  
ESPAÑA

Precio: nº suelto: 350 ptas. Año: 1.000 ptas. Fuera de España: 15 dólares.

Forma de pago: Cheque adjunto  ; Giro postal  ; Contra reembolso

D/Da. \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_

## "Educación de Adultos - formación integral: un reto de futuro." (II Jornadas de Educación de Adultos).

Ya adelantamos en el número anterior la noticia de la celebración de estas Segundas Jornadas de Educación de Adultos en Zaragoza. Informamos ahora de las razones, los objetivos y la metodología de las mismas.

### ¿Por qué unas jornadas?

Desde las Primeras Jornadas Estatales de Educación de Adultos (diciembre de 1984), se han ido sucediendo una serie de cambios en la Educación de Adultos. ¿Qué hechos los han provocado?:

- el impulso que se le ha dado desde instituciones estatales y locales;
- el afianzamiento y aparición de nuevos colectivos de iniciativa social;
- la inclusión de España en las Comunidades europeas.

¿Qué rasgos caracterizan la Educación de Adultos hoy?:

- la multiplicidad de programas y planes formativos;
- la diversidad existente en cuanto al perfil del educador;
- la amplia gama de objetivos e intereses de los ciudadanos.

El campo de la formación del adulto es muy amplio, sin que hasta el momento exista ni el marco jurídico, ni la deseada coordinación que pueda hacer posible este enfoque.

Por todo esto, vemos necesario volvernos a reunir todos los educadores de adultos y plantear alternativas.

### Objetivos:

- Examinar las líneas de futuro de la Educación de Adultos en una sociedad en transformación, profundizando desde una perspectiva territorial en las experiencias de integración y vertebración de los distintos ámbitos educativos.

- Reflexionar sobre la inciden-

cia de la Reforma del Sistema Educativo en la Educación de Adultos y proponer alternativas concretas.

- Acelerar el proceso de desarrollo del Libro Blanco para la promulgación de la Ley Marco de Educación de Adultos.

- Divulgar el proyecto de la Educación de Adultos integral, participativo, solidario y popular que defiende la FAEA.

### Metodología:

- Debate en grupos de trabajo de tres grandes temas:

1. Educación de Adultos y sociedad de futuro.

2. Formación de adultos. Nuevos currícula. Formación de formadores.

3. Articulación y vertebración en la Educación de Adultos.

- Talleres de perfeccionamiento.

- Comunicaciones de colectivos.

Las jornadas se celebran en Zaragoza, durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de julio de 1988, en los locales del C.E.I. El precio de inscripción es de 4.000 ptas y el alojamiento y la comida durante los cinco días sale por 6.500 ptas. Para solicitar más información dirigirse a la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos, calle Termillo, 32, dpdo. 50010 ZARAGOZA. Tfno.: 33 26 38.

### Seminario regional del Centro ECCA de Canarias.

Durante los días 19, 20, 21 y 22 se celebrará en Santa Brígida, un pueblo de la isla de Gran Canaria, el seminario regional del Centro ECCA de Canarias. Esta vez el tema del seminario es *La Educación de Adultos en el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza*. Desde la perspectiva de cuatro ponencias marco se realizará una

reflexión sobre el proyecto en lo que a la Educación de Adultos se refiere. La primera ponencia estará a cargo de Emiliano Madrid Palencia, de la Alta Inspección del Estado y versará sobre el "Proyecto de la Reforma del Sistema Educativo". La segunda ponencia la tendrá Eltore Gelpi, responsable de la UNESCO para la Educación permanente y tendrá por título "Educación de Adultos y Educación Permanente en la sociedad contemporánea". Una tercera ponencia versará sobre las dimensiones no formales de la Educación de Adultos y la expondrá José Luis Aguilera Luna, del equipo directivo de la Federación de Universidades Populares. Finalmente hablará Fernando Pampim, Subdirector General de Educación de Adultos y de Educación a Distancia del MEC, sobre "Perspectivas de futuro de la Educación de Adultos en España".

Asistirán al seminario los más de 60 profesores que componen la plantilla del Centro ECCA en las siete islas. El tiempo de la tarde estará dedicado a evaluar la marcha de los diferentes departamentos en orden a programar el curso 88-89.

### III Jornadas de Educación de Adultos en Cataluña.

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo se celebran en el Centro Cívico de la Verneda las terceras jornadas de Educación de Adultos de Cataluña con dos importantes objetivos: uno, búsqueda de alternativas a la realidad inmediata desde el punto de vista pedagógico, social e institucional; dos, aportaciones al Proyecto de Reforma Educativa de la Educación de Adultos en Cataluña. Las jornadas se desarrollarán en torno a tres ponencias marco: 1.- Sociedad del futuro y educación permanente de adultos; 2.- Reflexiones sobre la pedagogía de la Educación

de Adultos; 3.- Articulación de la Educación de Adultos: propuestas a las Administraciones e Instituciones. Para más información dirigirse a AEPA (Avda. Francesc Cambó, 14 - 8º F. 0803 BARCELONA)

## **"La familia formadora de la personalidad". XV Congreso Mundial de la F.I.E.P.**

Desde el 31 de agosto hasta el 3 de septiembre de este año 1988 tendrá lugar en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el XV Congreso Mundial de la Federación Internacional de Escuelas de Padres con el tema arriba indicado.

Durante el congreso se desarrollarán diferentes conferencias y parcelas en torno a los siguientes contenidos: "Los padres formadores de la personalidad", "Dinámica del matrimonio: su impacto sobre la personalidad de los hijos", "El desarrollo de la personalidad del niño, del adolescente y del adulto dentro de la familia".

Para la mañana del 3 de septiembre está convocada la asamblea general de la Federación Mundial y Latinoamericana de Escuela de Padres.

Para conseguir más información dirigirse a:

Madame Alzira López.

Congreso Mundial de la FIEP.

Rúa Cardoso de Almeida 1006  
4º andar. Sao Paulo. BRASIL.

Como anexo a esta noticia recogemos también la convocatoria-proyecto de realización de un pre-congreso en Montevideo. Está organizado por el Centro de André Isambert: Centro de formación de Padres y Educadores. Juncal 1355/707 Montevideo - Uruguay. A esta dirección se puede escribir si se quiere más informes.

## **"La calidad de los centros educativos". IX Congreso Nacional de Pedagogía.**

En el anterior número del Boletín ECCA ya dábamos cuenta de la convocatoria de este Congreso.

Tendrá lugar en Alicante a finales del próximo mes de septiembre (1988). Desde el 27 de septiembre hasta el 1 de octubre.

La entidad organizadora, la Sociedad Española de Pedagogía nos remite más información sobre lo que se pretende y cómo se desarrollará, indicando que tendrá como telón de fondo el actual Proyecto de Reforma de la Enseñanza en España.

Se pretende:

- recopilar, contrastar y valorar estudios sobre el tema "la calidad en los centros educativos";
- analizar el concepto de "calidad" y sus implicaciones;
- analizar experiencias educativas innovadoras;
- sensibilizar a la opinión pública;
- contribuir a la mejora cualitativa de los centros educativos.

Las 26 ponencias que se presentarán están distribuidas en siete diferentes secciones:

- La calidad de la educación desde la teoría pedagógica y la historia.
- Estructura del sistema educativo y calidad de la educación institucional.
- Dirección, organización y supervisión de los centros educativos y calidad de la educación.
- Currículum escolar y calidad de la educación.
- La orientación educativa y la calidad.
- Formación, selección y perfeccionamiento del profesorado y la calidad.
- Investigación, acción, innovación pedagógica y la calidad.

Se contará también con mesas redondas, conferencias y un aula de experiencias educativas.

Fuera de programa se celebrarán dos asambleas generales: la

de la Sociedad Española de Pedagogía y la de la Asociación Coordinadora Estatal de Pedagogos.

Si se desea enviar algún informe o alguna comunicación es requisito indispensable inscribirse en el Congreso y hacerlas llegar a la siguiente dirección antes del 30 de mayo de 1988.

IX Congreso Nacional de Pedagogía. Sociedad Española de Pedagogía. Virubio, 8-2º.  
28006 MADRID.

*Viene de la página 36*

La asignatura que me resulta más difícil es la Lengua Extranjera (42,37%) y la más fácil Lengua Gallega (sólo fue señalada por un 5% como la más difícil). Curiosamente Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza es la más agradable (46,23%).

El curso de Graduado Escolar me está pareciendo bien globalmente (52,50%) y si tiene algún defecto está en los textos (36,25%). Lo mejor es el profesorado y los compañeros (62,42%).

Estoy aprendiendo mucho más de lo que esperaba (56,96%) y las notas son también superiores a las esperadas (47,50%), por lo que pienso aprobar en la convocatoria de junio (88,60%).

Lo que más me gratifica del estudio son los conocimientos que adquiero (45,45%) y también el demostrarme a mí misma que soy capaz de hacer algo (34,71%). Me parece interesante la exigencia social del título de Graduado Escolar porque así se eleva el nivel cultural de la población (78,16%) y para mi la obtención de este título supone, en primer lugar, una satisfacción personal (50%) y después me interesa la posibilidad de conseguir un trabajo (42,30%).

En este curso escolar no he simultaneado los estudios de Graduado Escolar con ningún otro (72,50%), pero estoy tan satisfecha que pienso continuar estudiando en cursos sucesivos, aunque no se por lo que voy a decidirme (68,38%).

## Un perfil poco conocido

Los profesores de adultos, Emilia Irima, Emilia Seoane y Mercedes Rodeiro han pasado una encuesta a una muestra de 103 alumnos adultos que estudian Graduado Escolar a través de Radio ECCA en varios ayuntamientos de Galicia. Estos Ayuntamientos son los de Ferrol, Fena y Narón que están sufriendo una fuerte reconversión naval con un índice de paro que ya supera el 40%. Presentamos los resultados de esta encuesta con este particular estilo, como si fuera un alumno tipo quien habla de sí mismo. Su lectura nos permite aproximarnos a un perfil no siempre conocido por quienes nos dedicamos a la Educación de Adultos.

Soy mujer (53,75%), aunque tengo bastantes hombres como compañeros de curso (46,25%). Tengo 31 años. Estoy casada (81,39%), con dos hijos (46,25%). Mi marido ya tiene el título de Graduado Escolar (41,79%). Mis padres, sin embargo, no acabaron los estudios primarios (83,54%).

Vivo en mi propio hogar con mi marido y mis hijos (75%) y soy ama de casa (53,40%).

Nuestros ingresos están entre el medio millón y el millón de pesetas anuales (45,07%), pero muchos de mis compañeros tienen ingresos entre un millón y dos millones (30,02%).

Tenemos coche (81,01%), frigorífico (98,67%), lavadora (93,73%), televisión (97,47%) y radio cassette (93,67%). Por supuesto en casa tenemos cuarto de baño (96,20%). También tengo material de consulta que me ayuda en mis estudios (83,56%).

Leo el periódico todos los días (37,17%) y más de un libro al mes (25,31%).

Lo que me animó a matricularme de Graduado Escolar fue adquirir conocimientos (44,96%) y he elegido ECCA por comodidad y horario (81%). De la existencia de ECCA me habló un amigo y además lo escuché en la radio (87,49%). Las personas que me rodean me animaron a matricularme (86,90%) y ahora estoy dedicando al estudio entre media hora y una hora diaria (46,25%), además de la hora de clase y el Centro de Orientación.

*Continúa en la página 35*

### La felicitación de María Dolores

Desde La pacotilla Felice  
Dolores Machin Reyes les  
Desear mucha felicidades y  
un prospero año nuevo 1.988.  
Además les doy las gracias  
porque Radio ECCA ha  
enseñado

A leer y escribir,  
a tantas gentes como yo,  
que aprendí la A cuando  
ya tenía nietos.

Tuve doce hijos y a ninguno le  
pude enseñar ni una letra  
y ahora ya se lee y hasta  
escribe postales como esta.

**María Dolores se ha alfabetizado en Radio ECCA. Su testimonio manuscrito contrasta con el perfil de este artículo y amplía la descripción de las personas que se acercan a los Centros de Adultos.**